

88  
2EJ

**SEGUIMIENTO DE NOTICIAS POR RADIO Y TELEVISION  
- MONITOREO-**

FALLA DE ORIGEN

**TESINA ELABORADA POR EL ALUMNO JUAN ANDRES OLIVA SALINAS  
Nº DE CUENTA 6807370-9**

**BAJO LA DIRECCION DE LA PROFESORA VIRGINIA REYES**

**CENTRO DE EDUCACION CONTINUA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
1995**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres

†Eulalia y María

quienes siempre nos han dado cariño,  
comprensión, respeto y enseñanzas,  
y gracias a ellos he logrado  
realizar este trabajo

A mis hermanos:

Rodrigo

Mercedes

Gerardo

Francisco

A  
Tere, Lucy, Male y Memo

a mis sobrinos:

Vanesa, Daniel, Guillermo,  
Melisa, Mauricio, David y Oscar.

*A mis profesores,  
muy especialmente a Vicky*

*A los amigos que me han soportado  
y brindado su apoyo desinteresado*

*A mis tíos, tías, primos y primas*

*Al dador de la vida por dejarme  
sentir y saber, imaginar y pensar,  
aprender y olvidar.*

*Al amor, que me hizo ser y dejar de ser;  
reír, gozar y adiar.*

## **INDICE**

<b>INTRODUCCION</b>	<b>5</b>
<b>CAPITULO I</b>	
Seguimiento de Noticias por Radio y Televisión.	8
1.1 Antecedentes	11
1.1 Definición	17
<b>CAPITULO II</b>	
Oficina de Seguimiento de Noticias por Radio y Televisión (Oficina de Monitoreo de la SEP)	20
<b>CAPITULO III</b>	
El personal que hace seguimiento de Noticias por Radio y Televisión (Monitorista)	57
3.1 Su Perfil	59
3.2 Sus requerimientos	61
<b>CAPITULO IV</b>	
Como realizar el seguimiento de noticias por Radio y Televisión	65
4.1 Organización	67
4.2 Alcances	84
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>86</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>88</b>

## INTRODUCCION

Auxiliar a las oficinas o personas dedicadas al seguimiento de noticias por radio y televisión -monitoreo- es la finalidad de este trabajo.

La bibliografía existente se refiere a la forma como deben redactarse las noticias para estos medios y su presentación, así como la organización e historia de los mismos, pero no señala cómo verlos y escucharlos.

Se utilizó como ejemplo la oficina de Monitoreo de la Secretaría de Educación Pública, tanto en su organización como en el personal y los productos que emiten.

Se centró el trabajo en la práctica del autor en esta área; en una investigación posterior se tratará de hacer un estudio más profundo tanto de los antecedentes históricos como de los alcances de este tipo de funciones.

La ambición en esta tesis es hacer una propuesta, para organizar una oficina de monitoreo al alcance de todos los que realizan esta actividad.

Los noticiarios de radio y televisión evolucionan a pasos agigantados y dan las noticias en el momento que suceden, haciendo necesario en el área pública y de servicio estar al tanto de los acontecimientos que afectan a la sociedad de manera inmediata y en su caso tomar medi-

das e informar a los medios electrónicos de la posición de las autoridades en esos sucesos a fin de hacerlo llegar a la audiencia.

La manera de saberlo es a través del seguimiento de noticias en estos medios, de ahí parte la importancia de tener un buen equipo de personal en esta área.

Este debe tener la característica de distinguir en el acto la importancia de la información emitida para hacerla llegar de inmediato a los mandos superiores encargados de tomar las decisiones y en su caso, si así se requiere, participar en el evento.

Para esto es necesario realizar un trabajo de monitoreo por radio y televisión bien organizado y con las comodidades de equipo y material para obtener la mejor calidad y disposición de las personas que lo realizan.

La adecuada sistematización de esta actividad permitirá una plena aceptación de la misma en las Unidades de Comunicación Social para tomar decisiones sobre el envío y manejo de información y, si el personal que la realiza no es experto en comunicación, podrá lograr un trabajo de buena calidad siguiendo los consejos de este manual.

En el primer capítulo se da una breve descripción de lo que es el monitoreo, sus antecedentes y la definición de esta actividad que será la base de este trabajo. En el segundo capítulo se describe lo que es la oficina de monitoreo de la Secretaría de Educación Pública en el que se incluyen anexos de los productos que emiten y un cuadro de los aspectos legales que se encuentran en la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento, que fundamentan el porque las secretarías de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública y Salud deben realizar un monitoreo de control de las emisiones de radio y televisión en el aspecto técnico, de tiempo y contenido de las mismas

En el capítulo tercero se presenta que personal debe realizar el monitoreo y con que elementos debe contar para realizarlo. Finalmente en el capítulo cuarto se explica como deben organizarse y hasta donde se puede llegar después de tener un buen monitoreo que sirva para crear posteriormente un banco de datos para ser analizados y clasificados.

Cumpliendo con esta tesina una primera parte que permitirá al autor continuar sus estudios en un trabajo de análisis y organización de información. Ahora los invito a compartir algunas de las experiencias obtenidas en el campo del monitoreo.

## CAPITULO I

### SEGUIMIENTO DE NOTICIAS POR RADIO Y TELEVISION - Monitoreo -

El seguimiento de noticias por radio y televisión -monitoreo- es una actividad basada en el trabajo periodístico, y se realiza para obtener información de un tema específico, no como una acción primordial de conocimiento del contenido en estos medios o auxiliar en la decisión de toma de políticas en el manejo de información.

Comprenderlo es básico para darle su valor e importancia. No es solamente colocarse junto a un radio o frente a un televisor; es algo mucho más relevante; implica tener todos nuestros sentidos abiertos al análisis inmediato.

En la actualidad se realiza principalmente en instituciones gubernamentales como secretarías de Estado, institutos, organismos descentralizados y el Departamento del Distrito Federal con el fin de conocer el impacto de las actividades realizadas por sus titulares, la dependencia y detectar situaciones donde se afecta su imagen.

Lo relevante de esta función está ligado a la importancia adquirida por la radio y la televisión, su penetración e influencia en el público, sobre esto Francis Balle y Gérard Eymery en Los Nuevos Medios de Comunicación Masiva señalan:

*La llegada de los nuevos medios pone en duda también ciertas ideas recibidas sobre la información y la comunicación. Desde 1945, la información ha sido uno de los temas predilectos de la retórica política, hasta el punto en que cada quien está dispuesto a admitir como verdad evidente lo que resulta de la propaganda. Los hombres públicos, profesores y periodistas, políticos o simples ciudadanos, han repetido incansablemente que la democracia triunfaría necesariamente el día en que cada ciudadano dispusiera de una información más completa y objetiva. Convicción tanto más extendida cuanto que se presta a todo tipo de interpretaciones, como la que supone equivalentes información y democracia, concepción modernizada de ese otro lema publicitario tan engañoso que asimila el saber al poder. Estas reducciones ideológicas nutren todavía la reflexión de algunos de nuestros contemporáneos acerca de lo que llaman sociedad de la información.*

*Es verdad, la información circula gracias a las técnicas por una red planetaria con vías transcontinentales, rutas nacionales y caminos vecinales; es cierto que la información funciona mejor ahora que ayer, más rápidamente y en mayor cantidad, y que sus campos son más variados y sus instrumentos más calificados. Pero este hecho tropieza con una evidencia, a saber, **la información sirve solamente para quien ha aprendido a servirse de ella, no reviste significado sino en relación con quien la difunde y no representa poder más que para quien la comprende y quien, a la vez, tiene los medios de sacar partido de ella.** Los nuevos medios nos lo recuerdan: la cantidad de información no supone la calidad del compromiso con los ciudadanos; o dicho de otra manera, la información no engendra necesariamente democracia. Lo que define a la democracia no es la cantidad de noticias o de periódicos, sino la lucha incansable contra las discriminaciones, tanto del lado de quienes hablan como del lado de quienes escuchan. (1)*

Realizar seguimiento de noticias en radio y televisión implica conocer como funciona una estación de radio o televisión, la redacción de las noticias, los limitantes de tiempo y espacio, las supeditaciones a intereses comerciales y políticos, las características técnicas y de operación. Así mismo, el encargado de hacer el seguimiento debe inmiscuirse en los conocimientos de los términos técnicos. Estar enterado de lo más importante en el campo noticioso y estar al día en la información generada nacional e internacionalmente

(1) BALLE Francis y EYMERY Gerardi Los Nuevos Medios de Comunicación Masiva F C E . Mexico . Pag 149

Otro punto muy importante a tomar en cuenta es el origen de las noticias, estas no se circunscriben a un horario establecido y por el desarrollo técnico de los medios de comunicación, actualmente les permite trasladarse al lugar del evento y transmitir inmediatamente.

Es mínimo el tiempo entre el suceso y la llegada de los reporteros.

Como en cualquier trabajo se debe tener presente la organización, la cual es primordial para obtener calidad.

En el medio de las oficinas de comunicación se le ha denominado MONITOREO a esta actividad y el realizarla MONITOREAR, palabras no existentes en el diccionario. Sin embargo, todos lo entendemos: es el seguimiento de información en radio y televisión. Por supuesto al ejecutante de esta función se le denomina MONITORISTA, palabras a usar en este trabajo.

También se incluyen los requerimientos mínimos en recursos humanos y materiales para realizarla y darle su valor.

## 1.1 ANTECEDENTES

El monitoreo nace al mismo tiempo que la radio, y se utilizó a fin de verificar lo transmitido. No se pretendía analizar el contenido. Y en muchos de los lugares donde actualmente se realiza, continúan sin analizar su contenido y su contexto, sólo consignan horario de emisión, duración y texto, no hay una descripción de imagen, en el caso de la televisión, ni un estudio posterior.

La actividad tuvo sus antecedentes en la Secretaría de Gobernación al tener la obligación de verificar el cumplimiento de lo marcado en la Ley: cuidar el uso de un lenguaje adecuado, así como el tiempo de emisión autorizado.

En México el primer antecedente de legislación sobre la radio publicada en el Diario Oficial es del 31 de octubre de 1916, el "Decreto Sobre el Reglamento para la instalación y funcionamiento de Estaciones Radiotelegráficas".(2)

Como oficinas para el seguimiento de noticias por radio y televisión -monitoreo- se crean en las áreas de comunicación de los organismos gubernamentales mencionados en el punto anterior con la finalidad de conocer sólo la información del titular y del área de trabajo de la institución.

En el área privada se utiliza como una forma de verificar la emisión de anuncios pagados y no como un seguimiento de noticias.

En los medios de comunicación se utiliza para conocer la información transmitida por los otros medios, saber si hay noticias no cubiertas y poder competir en calidad y cantidad de noticias, no perder las primicias.

(2) CREMOUX, Raúl. La Legislación Mexicana en Radio y Televisión. UAM, Unidad Xochimilco, México, 1970.

Los noticiarios de radio, en un principio, incluían principalmente la lectura de noticias publicadas en los diarios y poco a poco, de acuerdo a su desarrollo técnico y penetración en la sociedad recibieron su propia importancia y valor. Y lo ha llevado a ser en México el medio con más audiencia a nivel nacional.

Para la radio, los principales cambios fueron la introducción de las grabadoras portátiles en los años sesenta y la posibilidad de usar la telefonía, la cual actualmente con el teléfono celular y los satélites les permite ubicarse en cualquier punto para transmitir.

Para la televisión la creación de cámaras videograbadoras más sencillas, los sistemas de microondas y el uso de los satélites para transmitir en vivo, hacia finales de los setenta y principios de los ochenta, modificaron su facilidad de situarse en el lugar del hecho.

La radio sigue manteniendo esa mayor ubicuidad al mandar sólo sonido, pero los públicos tienen más credibilidad a la televisión pues les permite ver una imagen del hecho noticioso, de ahí la importancia de incluir en el monitoreo la descripción de la misma.

En la Secretaría de Educación Pública se creó la oficina de Monitoreo en 1975, con la finalidad de conocer la información sobre ésta y las actividades presidenciales, únicamente, para ser entregada al titular y funcionarios de primer nivel.

Hablamos en primer término de la radio, la cual inició antes que la televisión, de ahí es importante recordar una breve síntesis de como han evolucionado los medios electrónicos. Sobre esto Francis Balle y Gérard Eymery en Los nuevos medios de comunicación masiva señalan:

*La electricidad apareció rápidamente como el medio técnico ideal para transmitir la información. La historia de su empleo en las*

*telecomunicaciones abarca los ciento cincuenta últimos años, y se distingue por sus etapas importantes que aparecen cada veinticinco años: el telégrafo hacia 1850; el teléfono entre 1850 y 1880; la transmisión hertziana hacia 1900; la radio entre 1920 y 1930; la televisión entre 1950 y 1960 y, por último, los nuevos medios, a partir de los años setenta (3)*

En lo referente al desarrollo de estos (radio y televisión) en México, específicamente en el área metropolitana y en cuanto a emisión de noticias Julio del Río Reynaga dice sobre el periodismo radiofónico:

*El primer noticiero radiado se inició el 28 de julio de 1930, auspiciado por el diario El Universal, en la CYL, radiodifusora ya desaparecida. Tenía dos ediciones diarias con el nombre de Radio Mundial. Emitía el santoral, información local y extranjera (esta última era proporcionada por Agencia United Press), anuncios, editorial, notas sociales y deportivas, el crimen del momento y crónicas de espectáculos. En esas fechas apareció otro patrocinado por el periódico Excelsior y boletines de prensa sobre los principales acontecimientos. Posteriormente, las difusoras comerciales de más importancia incluyeron noticieros en su programación, que fueron patrocinados por empresas de productos comerciales. Otros dos noticieros importantes de esa época pionera: el primero, patrocinado por la Secretaría de Educación Pública en las siglas XFX, que además de dar noticias, incluía cuestiones literarias y docentes. El segundo fue de carácter musical y llevó el nombre de Revista Musical del Aire por la XEX en 1937 (4)*

Después, el periodismo por radio se extendió a todas las radiodifusoras del Distrito Federal y de la provincia

Sobre el periodismo por televisión apunta

*La televisión informativa nació al mismo tiempo que la de entretenimiento (1950). Con grandes limitaciones técnicas y de personal empezaron a difundirse los primeros noticieros. Al igual que en la radio,*

(3) BALLE Francis. Ob. Cit. Pág. 21

(4) DEL RÍO REYNAGA Julio. "Anotaciones sobre los medios de información en México". Revista Mexicana de Ciencia Política, N° 65. U. N. A. M. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, julio-septiembre 1972, pag. 34

*los tomó en sus manos la prensa escrita. En las redacciones de los periódicos se formaron los departamentos de televisión donde se confeccionaron las informaciones para este medio. En los inicios de la TV, comentaristas y reporteros de periódicos hicieron en forma independiente su entrada, pero pocos fueron absorbidos plenamente. Su actividad periodística fue sólo subsidiaria de su trabajo en el periódico.(5)*

**La radio es el medio de mayor alcance.** Con la aparición del radio portátil, su instalación en autos y camiones y la facilidad de recibir la señal, a diferencia de la televisión, permite realizar otras actividades mientras se escucha --en tanto la televisión necesita la vista fija en el monitor-- lo que dió como resultado el crecimiento de la red de radio desde 1960 a lo largo y ancho del país, apoyado con la introducción del uso de satélites.

Ante estos adelantos tecnológicos, a partir de 1970 las estaciones de radio y televisión cambiaron la forma de obtener las noticias, creando ejércitos de reporteros especializados en estos medios.

Joaquín Gutiérrez-Niño en sus artículos publicados en Excelsior -pág. 33 sección metropolitana del pasado 23 de enero de 1994- "Los Noticiarios en 1978" y "La Radio Capitalina" menciona: "en esa época no se soñaba ni en estaciones habladas y mucho menos noticiosas, sin embargo, Radio Mil es la dinámica pionera del auténtico periodismo radiofónico en los años setenta y Radio Red iniciaba con su Monitor que era un noticiario más, aunque de los primeros de larga duración, que como el resto de informativos, se ajusta a un guión previo. Si algo nos preocupó y llamó la atención, desde siempre, fue el destino informativo de la radio. Ponderábamos su inmediatez y penetración, cualidades que apenas hoy, y tan sólo unas cuantas señales, comienzan a aprovecharlas"(sic)

(5) *Ibidem* p. 35

En los últimos cinco años se ha incrementado en las radiodifusoras la emisión de noticias creandose horarios específicos para dar avances informativos y noticiarios con duración de una a cuatro horas --y el caso de Formato 21 dedicado las 24 horas a transmitir información-- con la facilidad de cortar las emisiones de entretenimiento en cualquier momento y dar a conocer sucesos de importancia para el auditorio. En el área metropolitana a través de helicópteros y unidades móviles terrestres atienden problemas viales, accidentes, incendios, robos y cualquier situación donde se afecte a la ciudadanía.

Ahora tratan de ser los detectores de la problemática urbana y en muchas ocasiones ser no sólo informantes , sino ya empiezan a dirigir la atención de las autoridades a situaciones detectadas por ellos, y por ser el medio, las autoridades deben atenderlos o atenderse a la crítica.

Los horarios de transmisión para los noticiarios en el día, se han dividido en matutinos de 6 a 10 horas; vespertinos 13 a 15 horas y nocturnos de 18 a 21 horas de lunes a viernes, con cortes cada hora con excepción de Formato 21 que da noticias las 24 horas del día durante todo el año. Algunas estaciones han incluido programaciones donde predominan los programas no musicales de interés general, como Radio Red y últimamente XEX --la cual había hecho en los setenta un intento de ajustarse a esta modalidad en la programación--.

Y por supuesto la televisión no se queda atrás, aunque sus horarios son más restringidos, sigue el camino de transmitir desde helicópteros hasta persecuciones de la policía a ladrones de bancos, corriendo el riesgo de crear realidades falsas a los televidentes.

La televisión ha definido sus horarios de noticiarios en la mañana de las 7 a las 10 horas, en la tarde de 14 a 15 horas y en la noche de 20 a 23 horas, prefiriendo programar series norteamericanas y telenovelas. Sólo Televisa programa de la 1 a las 7 horas, su servicio ECO internacional cayendo en la repetición de noticias, la cual es poco agradable pero les ahorra en producción.

Esto supeditado a los costos de transmisión, prefiriendo recuperación económica, la realización de noticiarios les implicaría grandes desembolsos en su realización, a diferencia de la radio, la cual es más fácil de ubicar y difundir las noticias -contando con el teléfono celular- a más bajo costo.

Sin embargo, las noticias no son la realidad, sino una parte de la misma, según el punto de vista del reportero y el medio; y en el caso de la televisión es la imagen vista por el camarógrafo.

El pasado día 12 de mayo de 1994, durante el multimencionado debate de los candidatos del PAN, PRD y PRI se comentó el encuadre fijo del participante, dejándose oír el clamor de los televidentes, pues no veían las manifestaciones o gestos realizados por los otros dos participantes, fue un ejemplo claro de control de imagen en la televisión, y como en un momento dado puede ser manipulada.

El Monitoreo debe ser preciso y oportuno para cumplir con efectividad su cometido. Y repetimos, el monitorista debe estar atento a cambios de voz, pausas, tonalidades, saber entre cuales notas incluyen la información buscada, si es al principio o al final de un noticiario, y además en la televisión detectar la forma como fue grabado el hecho, aprender a conocer los movimientos de cámaras, etc., si no, bastaría con esperar los periódicos para tener la información.

## 1.2 DEFINICION

(Seguimiento de Noticias por Radio y Televisión, MONITOREO)

En los medios todos entendemos el significado de monitorear, las actividades de una oficina de monitoreo y de un monitorista, pero al buscar su definición en el diccionario no encontramos estas palabras o no son específicamente lo referido.

Aún en el Diccionario de Comunicación de J.B. Fages y B. Cornille; y en el Diccionario Básico de Comunicación de Chaim Samuel Katz, Francisco Antonio Doria y Luis Costa Lima no se mencionan .

En primera no existe el verbo monitorear, ni la palabra monitoreo , lo más cercano -de donde se han derivado éstas- es monitor, del cual en el Diccionario Usual de Larousse de Ramón García-Pelayo encontramos la siguiente definición:

*MONITOR, (A). Persona que enseña algunos deportes (esgrima, esquí, etc.). Persona encargada de enseñar la práctica de algunas disciplinas: monitor de educación física, monitor de una colonia infantil. Persona que amonesta o avisa. PANTALLA DESTINADA A CONTROLAR EL BUEN DESARROLLO DE LAS EMISIONES DE TELEVISION. Med. Dispositivo electrónico destinado a vigilar a los enfermos. En informática. programa de control para seguir la ejecución de distintos programas sin relación unos con otros. Mar. Buque de guerra con un espolón de acero a proa.*

Por su parte Martín Alonso en el Diccionario Histórico y Moderno de la Lengua Español-

la, siglos XII al XX, Etimológico, Tecnológico, Regional e Hispanoamericano, lo define:

*"Monitor (1. monitor,-oris). m.s. XVI al XX. El que amonesta o avisa. Muñoz: Vida de S. Carlos 1639. Cierta subalterno que acompañaba en el foro al orador romano./ 3. Esclavo que acompañaba a su señor./ 4. Buque de combate acorazado,.../ 6. Ayudante de maestro de gimnasio./ 7. RAD. DETECTOR BLINDADO Y EXACTAMENTE CALIBRADO QUE SE UTILIZA EN LAS TRANSMISIONES COMO CONTROL DE FRECUENCIA, CALIDAD Y PROFUNDIDAD DE LA MODULACION../ 8. Chile. Ayudante de un profesor o maestro.*

En el Gran Diccionario de las Ciencias en Color, en su tomo 4, por Tomás de Galiana

Mingot, de Editorial Larousse, aparece en sus páginas 735 y 736:

*Monitor: (Dispositivo visual) luces de colores, oscilógrafo catódico, etc. = o acústico, o bien conjunto de instrumentos que permiten controlar a distancia el funcionamiento de un aparato o instalación y que da la alarma cuando alguna de las magnitudes medidas rebasa los límites inferior o superior previamente fijados.*

*- El uso de los monitores se ha extendido a todos los campos de la actividad humana. En un reactor nuclear, múltiples detectores tienen su terminal en una sala de control desde la cual se tiene inmediato conocimiento de cualquier avería o anomalía: ruptura de una barra de combustible, temperatura excesiva, escape accidental de fluidos radioactivos, contaminación del aire, etc. En un hospital, la enfermera o el médico de servicio pueden observar a distancia, desde su puesto de guardia, a los enfermos más graves y estar así al corriente de la evolución de sus ritmos cardíacos y respiratorio, su presión arterial, etc. Informática. Dispositivo que permite medir la capacidad o posibilidades de un ordenador o sistema informático. Monitor lógico, conjunto de programas que se usen para dicho fin. Monitor material, conjunto de dispositivos y circuitos merced al cual pueden obtener el mismo resultado. Radio y televisión. En los estudios de radio y televisión, pupitre que en la sala de dirección, permite regular la calidad de los sonidos e imágenes antes de que las correspondientes señales sean radiadas por la antena.*

Como podemos entender lo único que se encuentra referente a lo que nos interesa es monitor y el pupitre usado en las estaciones de radio y televisión para controlar las emisiones.

Partiendo de estas definiciones, podemos decir:

***Monitoreo se ha derivado en la práctica del Monitor de Televisión, y se emplea para describir la acción de escuchar la radio, captando, grabando y transcribiendo las informaciones sobre un tema predeterminado en los noticiarios de las estaciones de radio: así como ver y escuchar televisión captando, grabando, transcribiendo y describiendo las imágenes recibidas de las informaciones sobre un tema predeterminado en los noticiarios de los diferentes canales de televisión.***

Definición a usar en este trabajo.

La Oficina de Monitoreo será la dedicada a realizar esta actividad y Monitorista quien la ejecuta.

En este manual trataremos de dar al monitorista orientaciones de como aprender a escuchar y a ver, orientarlo para estar informado del tema al cual da seguimiento y la importancia del mismo para su institución. Debiendo detectar la nota de inmediato.

Esta dedicado al monitoreo en oficinas gubernamentales en la ciudad de México, usando el caso específico de la Secretaría de Educación Pública aunque muchas de las experiencias y consejos pueden ser usados en cualquier otro tipo de oficinas de comunicación, en cualquier parte del país.

## **CAPITULO II**

### **OFICINA DE MONITOREO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

La Oficina de Monitoreo de la Secretaría de Educación Pública depende de la Unidad de Información y Relaciones Públicas ésta fue creada en 1975 ante la influencia y avances de la radio y la televisión, a través de sus noticiarios.

Con el desarrollo técnico de los medios y la reestructuración en la forma de trabajar, se iniciaba la nueva época de estos medios, los cuales se desprenden de la prensa escrita para tener su valor como medios con su propio lenguaje y forma de dar las noticias, empieza el auge de los noticiarios radiofónicos y televisivos,

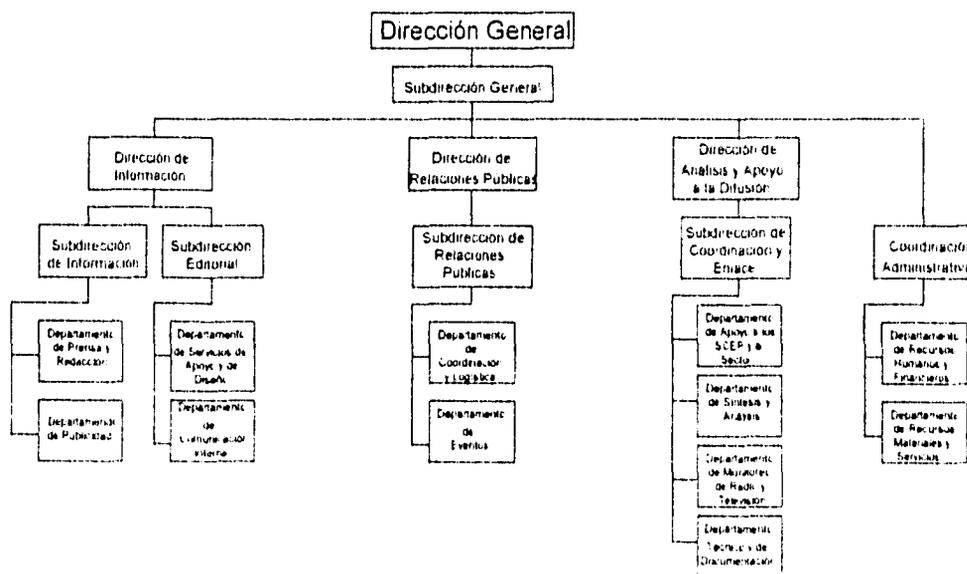
La Unidad de Información y Relaciones Públicas de la SEP tiene su marco legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su título primero, artículos 3, 6 y 7 del 5 de febrero de 1917; en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en sus artículos 27, fracciones XXX, XXXI y XXXVIII, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1976; en el Decreto donde se establece la creación de una Secretaría de Estado denominada "Secretaría de Educación Pública" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 1921; y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en su artículo 38 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, reformado del 17 de marzo de 1989.

La Unidad General de Información y Relaciones Públicas fue reestructurada

con fundamento en el artículo 5º, fracción VIII y en el artículo 7º, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y de conformidad con los lineamientos y políticas de modernidad emitidos por la Secretaría de Programación y Presupuesto de marzo de 1989, quedando esta Unidad General de Información y Relaciones Públicas integrada por: una dirección general, la subdirección general, tres direcciones de área, cinco subdirecciones y doce departamentos, entre estos últimos el de Monitoreo de Radio y Televisión de acuerdo al organigrama siguiente:

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
UNIDAD GENERAL DE INFORMACION  
Y RELACIONES PUBLICAS

Diagrama de Organización



**OBJETIVO DE LA UNIDAD GENERAL DE INFORMACION Y RELACIONES  
PUBLICAS  
(Actualmente Unidad de Comunicación Social)**

El objetivo de la Unidad General de Información y Relaciones Públicas (actualmente se le denomina Unidad de Comunicación Social a partir de junio de 1994) es establecer y garantizar el funcionamiento de los Sistemas de Información y Difusión de las actividades de la Secretaría de Educación Pública, con el fin de mantener informada a la comunidad educativa y a la sociedad en general acerca de los programas, prioridades, objetivos, acciones y avances del Sector Educativo, así como, coordinar los eventos socioculturales y actividades de relaciones públicas de la Secretaría.

El artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 1989 señala:

*Corresponde a la Unidad General de Información y Relaciones Públicas:*

*I.- Conocer, evaluar y dar respuesta a las necesidades de comunicación de la Secretaría con los distintos auditorios;*

*II.- Formular para aprobación superior, los programas de comunicación social de la Secretaría, de conformidad con los lineamientos generales que establezca al efecto la Secretaría de Gobernación;*

*III.- Mantener adecuadamente informada a la opinión pública y a los medios de difusión de los diversos asuntos de la competencia de la*

*Secretaría;*

*IV.- Auxiliar al Secretario a difundir entre la opinión pública, en forma racional, clara y distintiva, los objetivos y programas del sector educativo;*

*V.- Coadyuvar con el Secretario en el establecimiento de canales de comunicación interna;*

*VI.- Coordinar y atender las actividades de relaciones públicas de la Secretaría, y*

*VII.- Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones que anteceden y que le encomiende el Secretario.*

Dentro de estos puntos se creo el Manual de la Unidad General de Relaciones Públicas donde se señalan como objetivo y funciones del Departamento de Monitoreo de Radio y Televisión:

*Objetivo:*

*Proporcionar a la Dirección General y las áreas de la Secretaría que lo soliciten, el apoyo necesario en la producción y supervisión de mensajes y programas de radio y televisión, así como audiovisuales con información del sector educativo.*

*Funciones:*

- a) Recopilación de mensajes y programas de radio y televisión del sector educativo.*
- b) Auxiliar a las diversas áreas de la Secretaría que requieran de la producción de grabaciones, de mensajes o programas de radio, televisión y audiovisuales*
- c) Transcribir los mensajes informativos de radio y televisión y enviarlos a las distintas*

*áreas de esta Unidad General para su emisión e información.*

*d) Elaboración diaria de la carpeta informativa.*

Como marcan el objetivo y sus funciones sólo fue creada para atender los requerimientos de grabación, transcripción y recopilación de mensajes y programas del sector educativo, así como elaborar una carpeta informativa diaria.

Cuenta con un equipo de 15 personas laborando en tres turnos de las 6 a las 23 horas de lunes a viernes, cubriendo las programaciones de noticiarios y avances informativos preestablecidos.

En su organización cuenta con un jefe de departamento y dos encargados de turno son los responsables de realizar las carpetas informativas, auxiliados por todos los elementos del departamento.

Cuentan con 14 grabadoras, cuatro televisores, cuatro videograbadoras y cuatro máquinas de escribir eléctricas instaladas en un área de 4 por 6 metros.

Su programación es la siguiente:

## PROGRAMAS NOTICIOSOS MONITOREADOS. TURNO: MATUTINO

### RADIO

FORMATO 21	XECMQ	RADIO CENTRO	ORC	1320 AM	6:00 -13:00 HRS	VARIOS
MONITOR DE LA MAÑANA	XERED	RADIO RED	RPM	1110 AM	6 00 - 10:00 HRS	J.GUTIERREZ VIVO
PERFILES DE LA NOTICIA	XERC	EL FONOGRAFO	ORC	790 AM	7:00 - 9:00 HRS	J.Ma. NAVEJA
PARA EMPEZAR	XHBST	ESTEREO REY	FM GLOBO	1025 AM	7:00 - 10:00 HRS	P.FERRIZ DE CON
ENFOQUE	XHMM	ESTEREO 100	SOMER	100 FM	7:00 - 9:00 HRS	ENRIQUE QUINTANA
LA CIUDAD	XEOY	RADIO 1000	NRM	1000 AM	7 00 - 10:00 HRS	RUBEN GONZALEZ
INFORMATIVO PANORAMA	XEL	ESTEREO AMISTAD	ACIR	1260 AM	7 00 - 11:00 HRS	JOSE CARDENAS

### TELEVISION

AL DESPERTAR	XEW	CANAL 2	TELEvisa	7 00 - 10:00 HRS	G. ORTEGA RUIZ
A PRIMERA HORA	XHDF	CANAL 13	TV AZTECA	7.00 - 10:00 HRS	Ma.LUISA MANZ
UN NUEVO DIA	XEW	CANAL 2	TELEvisa	10.00 - 11:30 HRS	CESAR COSTA
A QUIEN CORREPOSNDA	XHDF	CANAL 13	TV AZTECA	9.45 - 10:00 HRS	JORGE GARRALDA
CNN-INTERNACIONAL		CANAL 20	MVS	8:00 - 9:00 HRS	B. BATTISTA
NBC-CANAL NOTICIAS		CANAL 19	MVS	9 00 - 10:00 HRS	S.URQUIDI

## PROGRAMAS NOTICIOSOS MONITOREADOS. TURNO: MERIDIANO

### RADIO

METROPOLITANO	XERED	RADIO RED	RPM	1110 AM	12.00 - 12.05 HRS	VARIOS
CAPSULAS DE LA CIUDAD	XEOY	RADIO 1000	NRM	1000 AM	12.00 - 12.05 HRS	VARIOS
CAPSULAS DE ANTENA RADIO	XEB	XEB	IMER	1220 AM	12.00 - 12.05 HRS	VARIOS
MONITOR DE LA TARDE	XERED	RADIO RED	RPM	1110 AM	13.00 - 15.00 HRS	JOSE LUIS REYES
LA CIUDAD	XEOY	RADIO 1000	NRM	1000 AM	13.00 - 15.00 HRS	MAYTE NORIEGA
PULSO DE LA TARDE	XEEP	R EDUCACION	R EDUCACION	1060 AM	14.00 - 15.00 HRS	JOSE GONZALEZ
PARA EMPEZAR	XHBST	ESTEREO REY	FM GLOBO	1025 AM	13.30 - 15.00 HRS	CARMEN ARISTEGUI
ANTENA RADIO	XEB	XEB	IMER	1220 AM	13.00 - 14.00 HRS	SABRINA GOMEZ
RADIO UNAM	XEUN	RADIO UNAM	R.UNAM	860 AM	15.00 - 15.30 HRS	HECTOR CASTRO
FORMATO 21	XECMQ	RADIO RED	ORC	1320 AM	13.00 - 20.00 HRS	VARIOS
RADIO NOTICIAS	XEL	RADIO ACIR	G.ACIR	1270 AM	18.00 - 20.00 HRS	JOSE CARDENAS
HOY EN LA TARDE	XEABC	ABC RADIO	ABC INTNAL.	760 AM	18.00 - 19.30 HRS	YOLANDA DEL CAMPO
NUCLEO NOTICIAS	XEOY	RADIO 1000	NRM	1000 AM	17.00 - 17.05 HRS	VARIOS
NOTICENTRO	XEQR	RADIO CENTRO	ORC	1030 AM	C/D 1/2 HORA	VARIOS
ENFOQUE	XHW	ESTEREO 100	SOMER	100 FM	14.00 - 15.00 HRS	LILIA SILVIA HDEZ.

**TELEVISION**

MERIDIANO	XHDF	CANAL 13	TV AZTECA	14:00 - 14:30 HRS	BILLIE PARKER
24 HRS DE LA TARDE	XEW	CANAL 2	TELEVISA	14:00 - 15:00 HRS	A.ZABLUDOVSKY
AVANCE ENLACE	XIPN	CANAL 11	IPN	18:50 - 19:00 HRS	LAURA SIMON
CNN-INTERNACIONAL		CANAL 20	MVS	13:00 - 14:00 HRS	
NBC-CANAL DE NOTICIAS		CANAL 19	MVS	14:00 - 15:00 HRS	JULIE FERRER

## PROGRAMAS NOTICIOSOS MONITOREADOS. TURNO: NOCTURNO

### RADIO

FORMATO 21	XECMQ	RADIO CENTRO	ORC	1320 AM	20:00 - 23:00 HRS	VARIOS
MONITOR DE LA NOCHE	XERED	RADIO RED	RPM	1110 AM	18:00 - 21:00 HRS	ENRIQUE MUÑOZ
PULSO DE LA NOCHE	XEEP	RADIO EDUCACION	R. EDUCACION	1060 AM	20:00 - 20:30 HRS	ANA LETICIA VARGAS
METROPOLITANO	XERED	RADIO RED	RPM	1110 AM	20:00 - 23:00 HRS	VARIOS

### TELEVISION

ENLACE	XHIPN	CANAL 11	IPN	20:00 - 21:00 HRS	SERGIO UZETA
PARA UD.		CANAL 41	MVS	21:00 - 21:45 HRS	P. FERRIZ DE CON
HECHOS	XHDF	CANAL 13	TV AZTECA	21:30 - 22:30 HRS	JAVIER ALATORRE
24 HRS DE LA NOCHE	XEW	CANAL 2	TELEVISA	22:30 - 23:30 HRS	J. ZABLUDOVSKY

## PROGRAMAS DE OPINION MONITOREADOS

### RADIO

A PLENO SOL	XEL	RADIO ACIR	G.ACIR	DIARIO	JOSE C.ROBLES
COMENTARIOS DE T.MOJARRO	XEX	FRCUENCIA LIBRE	RADIOPOLIS	DIARIO	TOMAS MOJARRO
MESA POLITICA	XERED	RADIO RED	RPM	LU.	VARIOS
MESA ECONOMICA	XERD	RADIO RED	RPM	MIE.	VARIOS
PARA EMPEZAR	XHBST	ESTEREO REY	FM.GLOBO	DIARIO	P.FERRIZ DE CON

### TELEVISION

NEXOS	XHDF	CANAL 13	TV AZTECA	MA.	R.CORDERA
HABLEMOS CLARO	XHDF	CANAL 13	TV AZTECA	MIE.	L.DE LA COLINA
EN CAMPAÑA		CANAL 41	MVS	DIARIO	P.FERRIZ DE CON

\* **NOTA:** LOS PROGRAMAS UTILIZADOS PARA ELEBORAR EL DOCUMENTO "COMENTARIOS EN RADIO Y TV". SON MONITOREADOS EN LAS EMISIONES ANTES CITADAS, ASI COMO EN AQUELLAS QUE SEAN CONSIDERADAS DE INTERÉS PARA EL DEPARTAMENTO.

Realizan su labor de acuerdo a esta programación con cargas de trabajo niveladas para realizar sus notas, pero cuando alguien falta o se quedan sin cubrir sus noticiarios, o se graban y después se revisan.

Entregan una bitácora (anexo a) de cada noticiario y transcriben las notas, de las cuales elaboran las carpetas informativas (anexo b) y en el caso de informaciones de interés dan un avance informativo (anexo c).

Las síntesis son entregadas a la oficina de prensa y se incluyen en las carpetas de recortes de prensa en la mañana, con la información nocturna, en la de mediodía con las notas de la mañana y en la tarde con las notas del mediodía.

Además en base a programas de opinión elaboran el documento "Comentarios de Radio y Televisión" (anexo d).

Como parte fundamental se realizó un cuadro (anexo e) con los aspectos legales contenidos en la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento concernientes a las secretarías de Estado que tienen que ver con el funcionamiento y contenido de las programaciones de radio y televisión.

En la legislación, aunque no se menciona, pero se deja claro es que las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, Gobernación, Educación y de Salud para dar cumplimiento a sus enunciados deben hacer un monitoreo de todo lo que se emite en radio y televisión y supervisar la aplicación y respeto de la Ley y su Reglamento, para lo cual el monitoreo viene a ser la forma de control de las emisiones.

Desde el punto de vista del seguimiento de noticias, el monitoreo se realiza para recopilar la información de los noticiarios y no como una forma de control.

Una vez expuesta la función y organización de la Oficina de Monitoreo de la Secretaría de Educación Pública en el siguiente capítulo se hablará del personal que realiza el monitoreo

ANEXO A

PROGRAMA: M. no. 100

MEDIO: Radio

FECHA: 10/10/10

ORA: \_\_\_\_\_

MONITORISTA: \_\_\_\_\_

PROTAGONISTA	SINTESIS	TIEMPO
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	10:20 hrs
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	10:25 hrs
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	10:50 hrs
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	10:55 hrs
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	
Canción	Canción de los campesinos del ECUADOR	

32

ANEXO B



UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL

# VESPERTINA

SINTESIS INFORMATIVA

COPIAS DE RECORTES DE PRENSA

## SINTESIS DE MEDIOS ELECTRONICOS

Lunes 27 de junio de 1994

### INFORMACION PRESIDENCIAL

**CSG.** Al inaugurar la XIX Asamblea del STIRT afirma que solo a los votantes corresponde decidir el acceso o la permanencia de los partidos políticos en el poder. Asegura que dejará la Presidencia de la República el 1o de diciembre al ganador de las elecciones independientemente del partido al que pertenezca. Añade que el esfuerzo realizado por ciudadanos, partidos políticos y autoridades obliga a un renovado impulso que haga posible el triunfo de la democracia. En el evento están presentes J. Carpizo y J. Angel Pescador Osuna y E. Gamboa, entre otros.

Antena Radio. 13:00 hrs  
La Ciudad. 13:08 hrs  
Para Empezar. 13:30 hrs  
Monitor de la Tarde. 13:20 hrs  
Pulso de la Tarde. 14:33 hrs  
Formato 21. 13:30 hrs  
Noticiero. 15:05 hrs  
24 Horas de Tarde. 16:05 hrs  
Enlace. 17:50 hrs

**CSG.** J. Jones, afirma que CSG es un candidato formidable para dirigir la OMC, sin embargo, el gobierno de su país no hace algún pronunciamiento en este sentido.

24 Horas de la Tarde. 16:15 hrs

### SECTOR EDUCATIVO

**SEP.** Victor Gamboa Arzola, reportero: El Secretario de Educación Pública J. Angel Pescador advirtió que las clases deberán concluir hasta el próximo 8 de julio. El funcionario señaló que de acuerdo al calendario escolar autorizado para el presente ciclo electivo, las actividades docentes se prolongarán una semana más con respecto a los años anteriores para alcanzar un mínimo de 200 días efectivos de clases. "Yo no conozco ninguna disposición y como Secretario no la he dictado para que se tengan calificaciones desde el mes de junio. Nosotros, en el folleto que distribuimos a principios del año escolar, dejamos muy claramente establecido que la última semana de clases sería la semana de evaluaciones finales".

Formato 21. 13:25 hrs 1'  
Formato 21. 17:25 hrs 1'

**PROFECO.** Advierte que no tolerará abusos en las colegiaturas durante el próximo ciclo escolar.

La Ciudad. 17:30 hrs

**FALTA PAGINA**

No. **35** la

**M. CAMACHO.** Al finalizar su estancia en Yucatán, el ex-Comisionado para la Paz y la Reconciliación en Chiapas promete que algún día platicará ampliamente sobre sus experiencias en dicho cargo y dentro del sistema político. Señala que por el momento está perfectamente clara cuál es su postura.

La Ciudad. 14:56 hrs

**EDOMEX/DF.** M. Aguilera encabeza firma de los convenios metropolitanos en materia de agua, drenaje, transporte, vialidad, seguridad pública y procuración de justicia. Precisa que estos acuerdos ayudarán a resolver los problemas de ambas entidades pero respetando la soberanía de cada uno. Al acto acuden E. Gamboa, C. Hank González, H. Benitez Treviño, A. Farrell y E. Chuayffet, entre otros.

La Ciudad. 14:50 hrs.

**CHIAPAS.** Pequeños propietarios de Tuxtla Gutierrez realizan plantón en demanda de que sean atendidas sus peticiones. Advierten que de lo contrario cerrarán carreteras y comercios.

Enloque. 14:10 hrs

**OCDE.** Estima que este año comenzará la reactivación económica de México y que el consumo de la inversión privada deberá mejorar a finales de año. Asegura que la producción podría crecer en 1995 entre 3 y 3.5%.

Formato 21. 13:40 hrs

Antena Radio. 14:00 hrs.

**BMV.** Cierra a la alza. Gana 51.92 puntos lo que representa el 2.36%. El IPC se ubica en las 2,239.19 unidades.

La Ciudad. 14:58 hrs

Monitor de la Tarde. 15:00 hrs

#### \* PANORAMA INTERNACIONAL

**EUA.** El jefe del gabinete de la Casa Blanca, es reemplazado por L. Panetta.

**G-7.** Acuerda cancelar el 67% de las deudas de los países más pobres del mundo.

Antena Radio. 13:25 hrs

**REP. DEM. DE COREA.** El próximo ocho de julio reanudarán negociaciones sobre la crisis nuclear en la península norcoreana.

Antena Radio. 13:25 hrs

ANEXO C



UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL

# AVANCE NOTICIOSO

MEDIOS ELECTRONICOS

HORA DEL REPORTE

Jueves 20 de octubre de 1994.

**CSG.** Advierte que no está dispuesto aceptar que se violen los derechos humanos de connacionales en EUA.

Informativo Panorama. 18:02 hrs.

**SNTE.** Los bajos salarios que perciben los maestros en el campo provocan el deterioro de la educación normal en México, esto aseguró en Pachuca, Hidalgo, Ramón G. Bonfil, quien fuera distinguido con la medalla Belisario Domínguez. También consideró que el maestro ya no es apóstol, es un ser humano con necesidades en donde el aspecto económico se vuelve prioritario.

Muchas Noticias, 20:12 hrs 15".

**IPN.** Destina este año 24 millones de nuevos pesos para la investigación, el anuncio se hizo en la entrega de estímulos económicos a investigadores del Politécnico.

Muchas Noticias, 20:13 hrs /8".

**SEDENA/PALACIO LEGISLATIVO.** Batallón del Ejército Mexicano vigila el sótano del P. Legislativo en donde se encuentran todas las actas y papelería electoral correspondiente a las elecciones del 21 de agosto pasado.

Informativo Panorama. 18:05 hrs.

**CHIAPAS.** Iglesias evangélicas proponen para resolver el problema de San Juan Chamula que se detengan a los 8 presuntos violadores y asesinos de tres evangélicos, la consignación de D. López Ruiz, la intervención de la SEP para garantizar que los hijos de evangélicos que han retornado a la zona puedan disfrutar de educación gratuita y que se indemnice a los niños que quedaron huérfanos.

Frecuencia Libre. 18:50 hrs

**FRONTERA NORTE.** J. Guerrero, directora del grupo Dignidad, anuncia que mil 200 organizaciones de B. California, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León y Sonora participarán en un boicot comercial en contra de EUA como protesta por las políticas racistas adoptadas en los últimos días.

Noticentro. 18:05 hrs.

ANEXO D

## \* PANORAMA NACIONAL

### TRANSICION DEMOCRATICA

**Comentario de Víctor Calderón:** MCS, ex-regente, ex-canciller y comisionado por la paz, esa figura que trajo al país en vilo durante varias semanas con el asunto de que iba o no a la presidencia, después estuvo muy calladito. Sin embargo, tal parece que Camacho Solís está dando "color" otra vez y resulta que afirma que no va a renunciar a su encargo, ni saldrá del país -por lo menos hasta la pacificación en el estado. Esto se conoció antes de la comida que tuvo con políticos e intelectuales de alto nivel que pretenden conformar un grupo que buscará un papel activo en los próximos comicios y que fueron convocados por D. Sodi de la Tijera. A esta reunión convocada por Sodi asistieron E. E. Gordillo, Adolfo Aguilar Zinser, los hijos de Manuel Clouthier, Carlos Monsiváis, Enrique Castañeda hijo, Enrique Krause, Federico Reyes Heróles entre otros. En una nueva reunión planeada para el 20 de junio los ahí presentes pedirán una entrevista con los dueños de Televisa, a fin de solicitar que ese medio dé mayor cobertura a los partidos políticos, asimismo, plantearán los mecanismos por los que los candidatos del PRI, PAN y PRD se sumen a lo que podría ser un acuerdo por la transición hacia la democracia. Para Empezar, 13/06/94.

**Comentario de José Carlos Robles:** D. Fernández de Cevallos no reunió tantas personas como C. Cárdenas, que sigue siendo el dueño de CU. Sin embargo, el panista dio otra prueba de solidez política, pues a pesar de las agresiones para impedir que hablara, Cevallos mostró que es un político que "no se arruga." Ahora sólo falta que los universitarios inviten a E. Zedillo para que acuda a la explanada de CU. A Pleno Sol, Radio Acir, 15/06/94.

**Entrevista a D. Fernández de Cevallos:** Ver a un mar de seres humanos escuchando a un candidato es un gran orgullo. El incidente que se suscitó fue provocado por una decena de muchachos que me injuriaron y repentinamente tomaron la decisión de aventarme huevos; sin embargo, esto no debe considerarse como algo de la UNAM. Espero que no se quede la imagen de que en la universidad todo es violencia, intransigencia, intolerancia y majadería. El grupo de personas que me agredió fue un grupo de muchachos muchas veces dirigidos y "envenenados" por bribones. No obstante, lo sucedido no debe manchar a la universidad que tanto quiero y respeto. Enfoque. Radio Red, Enrique Quintana, 16/06/94.

**Entrevista a C. Cárdenas:** Sería un error pretender repetir los hechos relevantes del sexenio 1934-40. Es cierto que el cardenismo actual y el de entonces tienen similitudes; sin embargo, en aquel entonces México era un país fundamentalmente agrario y con estructuras poco desarrolladas; hoy en día, el gran reto es: crear empleos y reactivar la economía. Pienso que es necesario que el Estado intervenga para superar rezagos sociales y al mismo tiempo incorporar la ciencia y la tecnología al aparato productivo.

El debate fue un evento importante pero de ninguna forma ha sido un hecho definitivo para mi campaña; continuamos recibiendo apoyo por parte de sectores muy amplios de la población.

El PRD tiene una estructura de partido pero al mismo tiempo somos parte de una gran movilización social que existe actualmente en el país. Puede ser que el PAN tenga una mayor habilidad para negociar donde se ha perdido, en donde no se reconocen los triunfos para que se reconozca lo que no obtuvo pero no quiere decir que tenga mayor habilidad para ganar las elecciones, simplemente tiene una relación distinta con el poder político.

En torno a la educación debo subrayar que tenemos claras diferencias con los otros partidos. Nosotros proponemos una educación gratuita desde el jardín de niños hasta el nivel superior; proponemos el máximo esfuerzo para que todos pasen por la primaria y la secundaria, fortaleciendo al mismo tiempo la infraestructura educativa.

Entendemos la pluralidad como la participación de gentes que militen en otras fuerzas políticas dentro del amplio movimiento democrático. No pretendemos llevar a cabo una cacería de brujas pero si queremos combatir la corrupción. Nexos. Canal 13, 14/06/94.

### CASO COLOSIO

**Entrevista al Dip. A. Basave, Ministro de la ex comisión ciudadana para el caso Colosio:** Diputado Basave; La investigación es muy complicada estoy muy confundido es una investigación en la que yo no veo muchos elementos, en la que no se avanza con la velocidad que yo quisiera. Sin embargo, creo que se continuará el intento por realizar una investigación seria, profesional.

El nombramiento del Lic. Velázquez por parte de la Sra. Colosio es positiva, creo que va a poder sugerir ciertas líneas de investigación que contribuirán al esclarecimiento del caso.

La coadyuvancia sigue siendo una prerrogativa de la familia; si lo juzgan pertinente quizás con el tiempo además de nombrar a un representante legal nombren coadyuvantes. No debe cancelarse la posibilidad de seguir explorando la hipótesis de la conspiración hasta que se compruebe lo contrario. Reseña 1440, Radio Formula, 15/06/94.

**Comentario de Juan González Velázquez, representante legal de la Vda. de Colosio:** Usualmente el homicidio es un delito del fuero común que debe ser juzgado por un juez local; sin embargo, Aburto es también acusado de portación de armas sin permiso que es un hecho castigado por una Ley Federal. En este año entró en vigor una reforma que establece que cuando se acuse a una persona por delitos de carácter federal y local, el fuero federal atrae al fuero local. Hay una actitud valiente del Subprocurador al retractarse: se me haría horrendo que por no aceptar un error se mantuviera la acusación de conspiración y se encarcelaría a personas inocentes.

Concluye en un dictamen dado a conocer, pero al mismo tiempo se establecen dos hipótesis del padecimiento delirante de Aburto: 1) posibilidad de un tercero que coadyuvara con él 2) un tercero aprovechándose del carácter delirante de Aburto hubiese sido el autor intelectual.

Estamos "atenidos" a la investigación del MP; sabemos que cuentan con todos los medios para la investigación. Sin embargo, como representante legal de la Vda. de Colosio, puedo acceder a la avenguación y si tengo alguna sugerencia que hacer a las autoridades, legalmente podría hacerla. Reseña 1440, Radio Fórmula, 16/06/94.

**Entrevista a Pablo Emilio Madero:** "La encuesta que realmente me interesa es la de agosto, de las demás me muero de la risa. Yo realmente estoy invitando sobre todo a los jóvenes a que participen los que se han abstenido en el pasado.

Tenemos una plataforma que propone soluciones para los problemas que aquejan al pueblo de México, basadas en la doctrina social cristiana que es una variante dramática en relación a las soluciones basadas en el neoliberalismo que propone el gobierno y su aliado estratégico.

Nosotros nos salimos del PAN cuando éste se desvió de todo aquello por lo que luchamos toda la vida, y cuando vino la simbiosis con el gobierno y cedió a concertaciones que son indebidas.

El enemigo a vencer son todos los que se prestan al PRI y a los aliados estratégicos; tenemos que luchar contra la mentira. Hay que hablar con verdad y la verdad es que el PAN se ha ligado al PRI". La Ciudad, Radio Mil, 15/06/94.

**Comentario de Pedro Ferriz de Con:** Hoy se trata de dar explicaciones a problemas como la muerte de gente dedicada a perseguir el narco -como es el caso de José Abisaid- con la simpleza de decir que lo mataron porque traía un reloj. Es indignante que se diga esto a la sociedad mexicana. De toda suerte debemos detectar todo tipo de movimiento que tienda a neutralizar algo que en México se ha colado hasta nuestras entrañas. El narcotráfico abierto en la sociedad mexicana es algo manifiesto, en negocios en donde uno no sabe de donde "sale la lana", en actitudes que no sabe uno como se puede soslayar. De seguro desde que Ruiz Massieu hizo el llamado a los agentes judiciales para que den resultados, se empiezan a ver los frutos de esto. Ahora, una de las soluciones más de tajo sería la legalización. Quisiera plantearle a la sociedad los riesgos de la legalización: ¿hasta donde quedarían entonces los valores morales de una sociedad que viera legalizado el tráfico de estupefacientes? ¿Cómo podríamos enfrentar nosotros como sociedad el hecho de saber que en una tienda un hijo nuestro pudiera llegar y comprar un enervante? Para Empezar, Estéreo Rey, 16/06/94.

## SITUACION EN CHIAPAS

**Subcomandante Marcos:** "Lo más importante es que no nos vamos a rendir. Nos querían obligar a un pacto de paz indigna con la amenaza de muerte. Nosotros preferimos morir a firmar en esas condiciones; la segunda es que la mayoría de la sociedad civil nos ha insistido en probar el tránsito pacífico a la democracia. Nosotros estamos abiertos a esa posibilidad y vamos a esperar a que esa puerta se abra. Si esa puerta se abre, pues no va haber ningún problema; pero, si el gobierno insiste en su cerrazón, y en querer imponerse, seguirá la guerra. Si me preguntaran si la paz está cercana yo diría que la respuesta la tiene la vanguardia de este país que es la sociedad civil. Si la sociedad civil se organiza y abre la puerta de la paz, la habrá; si no, si el gobierno se niega a abrir esa puerta, seguirá la guerra, eso es claro. Probablemente hay que esperar el resultado que tenga este llamado que hacemos a la sociedad civil y si están dispuestos a tomar el papel protagónico que tuvieron en enero y en todo el año pues es muy posible que el gobierno tenga que ceder ante ese empuje. Pero si no, ya señalamos en el comunicado, nuestras armas velarán ese cumplimiento o tendrán que sonar otra vez." Victor Manuel Subersa, Enfoque, Radio Red, 15/06/94.

## ASUNTOS ECONOMICOS

**Entrevista al Dr. Jesús Seade, Director general Adjunto del GATT:** Ante los comentarios surgidos en el seno de la comunidad iberoamericana, sobre la posibilidad y el apoyo que algunos países han manifestado para que el Presidente Salinas se convierta a partir de enero en el Director General de la OMC, es algo que está siendo visto con el mayor interés. Sin embargo, este es un proceso que aún no ha empezado a manejarse formalmente. Cabe aclarar que en el GATT no se reciben candidaturas, no es nuestra función. Nosotros leemos la prensa, tenemos noticias sobre los nombres que se manejan y a partir de esto, se comienzan a manejar posibilidades que se ponen a consideración de los gobiernos; finalmente se trata de una gestión entre gobiernos. Monitor de la Mañana, Radio Red, 16/06/94.

## TEMAS 14

**Comentario de Juan José Bravo Monroy:** Ante un acontecimiento tan importante como lo es el próximo 21 de agosto en donde se elegirá al Presidente, Diputados, Senadores y Asambleístas -en el caso del D.F.- hay quienes se preguntan si la población realmente conoce a quienes aspiran a ocupar estos puestos; personalmente pienso que en estos momentos son pocos, es más, buena parte de mexicanos no recuerdan el nombre completo de los nueve aspirantes a la Presidencia de la República. No es exagerado lo que estamos diciendo, es tan sólo que el cúmulo de noticias es abundante y no en todos los casos se presta la misma atención, por ello es importante adentrarse en el quehacer político, es una necesaria la adquisición de conciencia plena y absoluta, sobre todo ahora que el país se encamina hacia la democracia. Conocer nombres, antecedentes y trayectorias de los aspirantes así como las plataformas e ideas que enarbolan, ésto es algo necesario si queremos que nos gobiernen las personas idóneas. No obstante, esta es una tarea de preparación que exige tiempo y atención para elegir o más bien saber elegir y en nuestras manos tenemos una decisión que habrá de repercutir no sólo en los próximos seis años, sino en el futuro de nuestra nación. La Ciudad, Radio Mil, 13/06/94.

**Comentario de Juan José Bravo Monroy:** Preocupa el hecho denunciado por la SRE y la CNDH en torno a que desde la clase política estadounidense se está promoviendo actitudes antiinmigrantes y xenofóbicas contra conciudadanos. De 1988 a 1990, 16 trabajadores migratorios mexicanos fueron muertos por agentes públicos de EUA. La migración tiene su origen en la búsqueda de mejores condiciones de vida y no obstante que estos trabajadores pagan impuestos y consumen bienes y servicios la mayoría son vistos con menosprecio.

Agresiones de esta naturaleza seguramente habrán de continuar y de hecho constituyen un todo junto a otras expresiones de carácter político y comercial que dada nuestra coexistencia son ineludibles. Es por esto que el asunto merece la máxima atención por parte de nuestras autoridades. Debemos reclamar con base al derecho internacional todo aquello que asiste a nuestros conacionales, es necesario reaccionar no con quietismo sino con una decisión manifiesta, real y efectiva se necesita modificar la situación económica actual, diseñar planes y programas a mediano y largo plazo para aprovechar esa mano de obra que bien podría rendir frutos en el campo mexicano y no fuera de nuestras fronteras. La Ciudad, Radio Mil, 9/06/94.

ANEXO E

**ASPECTOS LEGALES CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO**

ORDENAMIENTO LEGAL	CONTENIDO	DEPENDENCIA QUE APLICA O SUPERVISA	TEMATICA
Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 8°	Es de jurisdicción federal todo lo relativo a la radio y la televisión	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCyT) Secretaría de Gobernación (SG) Secretaría de Educación Pública (SEP) Secretaría de Salud (SS)	Todo lo referente a radio y televisión
Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 9	Fracc. I - Otorgar y revocar concesiones y permisos para estaciones de radio y televisión, asignándoles la frecuencia respectiva Fracc. III.- Autorizar y vigilar, desde el punto de vista técnico, el funcionamiento y operación de las estaciones y sus servicios. Fracc.IV.- Fijar el mínimo de las tarifas para las estaciones comerciales	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Técnico
Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 10	Fracc. I.- Vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de tercero, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos Fracc. II.- Vigilar que las transmisiones de radio y televisión dirigidos a la población infantil propicien su desarrollo armónico, estimulen la creatividad y la solidaridad humana, procuren la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional. Promuevan el interés científico, artístico y social de los niños, al proporcionar diversión y coadyuvar a su proceso formativo.	Secretaría de Gobernación	Contenido

**ASPECTOS LEGALES CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO**

ORDENAMIENTO LEGAL	CONTENIDO	DEPENDENCIA QUE APLICA O SUPERVISA	TEMATICA
Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 11	<p>LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>Fracc. I - Promover y organizar la enseñanza a través de la radio y la televisión;</p> <p>Fracc. II - Promover la transmisión de programas de interés cultural y cívico;</p> <p>Fracc. III - Promover el mejoramiento cultural y la propiedad del idioma nacional en los programas que difunden las estaciones de radio y televisión;</p> <p>Fracc. IV - Elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil;</p> <p>Fracc. V - Intervenir dentro de la radio y la televisión para proteger los derechos de autor;</p> <p>Fracc. VI - Extender certificados de aptitud personal de locutores que eventual o permanentemente participe en las transmisiones;</p> <p>Fracc. VII - Informar a la Secretaría de Gobernación los casos de infracción que se relacionen con lo preceptuado en este artículo, con excepción de la fracción IV, a fin de que imponga las sanciones correspondientes</p>	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Contenido
Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 12	<p>A la secretaria de Salud compete:</p> <p>Fracc. I.- Autorizar la transmisión de propaganda comercial relativa al ejercicio de la medicina y sus actividades conexas;</p> <p>Fracc. II.- Autorizar la propaganda de comestibles, bebidas, medicamentos, insecticidas, instalaciones y aparatos terapéuticos, tratamientos y artículos de higiene y embellecimiento y de prevención o curación de enfermedades;</p> <p>Fracc. IIII - Promover y organizar la orientación social en favor de la salud del pueblo;</p>	Secretaria de Salud	Contenido
Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 46	Las difusoras operarán con sujeción al horario que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo con los Tratados Internacionales vigentes y las posibilidades técnicas de utilización de los canales	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Funcionamiento

**ASPECTOS LEGALES CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO**

ORDENAMIENTO LEGAL	CONTENIDO	DEPENDENCIA QUE APLICA O SUPERVISA	TEMATICA
<p>Ley Federal de Radio y Televisión Artículos 58, 59, 59bis 60, 61, 62, 63, 64 y 66</p>	<p>58 - El derecho de información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución y de la leyes.</p> <p>59 - Las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social. El Ejecutivo Federal señalará la dependencia que deba proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión.</p> <p>59 - Bis - La Programación General dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de Radio y Televisión deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I - Propiciar el desarrollo armónico de la niñez</li> <li>II - Estimular la creatividad, la integración familiar y la solidaridad humana</li> <li>III - Procurar la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional</li> <li>IV - Promover el interés científico, artístico y social de los niños.</li> <li>V - Proporcionar diversión y coadyuvar el proceso formativo en la infancia.</li> </ul> <p>Los programas infantiles que se transmiten en vivo, las series radiofónicas, las telenovelas o teletreates grabados, las películas o series para niños filmadas, los programas de caricaturas, producidos, grabados o filmados en el país o en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las fracciones anteriores.</p> <p>La Programación dirigida a los niños se difundirá en los horarios previstos en el reglamento de esta Ley</p> <p>60 - Los concesionarios de estaciones radiodifusoras comerciales y los permisionarios de estaciones culturales</p>	<p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SC y T) Secretaría de Gobernación (SG)</p>	<p>Información</p>

**ASPECTOS LEGALES CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO**

ORDENAMIENTO LEGAL	CONTENIDO	DEPENDENCIA QUE APLICA O SUPERVISA	TEMATICA
<p>Ley Federal de Radio y Televisión                      Artículos 58, 59, 59bis, 60, 61, 62, 63, 64 y 66</p>	<p>y de experimentación, están obligados a transmitir gratuitamente y de preferencia:</p> <p>I - Los boletines de cualquier autoridad que se relacionen con la seguridad o defensa del territorio nacional, la conservación del orden público, o con medidas encaminadas a preveer o remediar cualquier calamidad pública;</p> <p>II - Los mensajes o cualquier aviso relacionado con embarcaciones o aeronaves en peligro, que soliciten auxilio.</p> <p>61 - Para los efectos del artículo 59 de esta ley, el Consejo Nacional de Radio y Televisión oirá previamente al concesionario o permisionario y, de acuerdo con ellos, fijará los horarios a que se refiere el citado artículo.</p> <p>62 - Todas las estaciones de radio y televisión en el país, estarán obligadas a encadenarse cuando se trate de transmitir informaciones de trascendencia para la nación, a juicio de la Secretaría de Gobernación.</p> <p>63 - Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen, se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorio de las razas, queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos.</p> <p>64 - No se podrán transmitir</p> <p>I - Noticias, mensajes o propaganda de cualquier clase, que sean contrarios a la seguridad del Estado o el orden público</p> <p>II - Asuntos que a juicio de la Secretaría de</p>	<p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCyT)                      Secretaría de Gobernación (SG)</p>	<p>Información</p>

**ASPECTOS LEGALES CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO**

ORDENAMIENTO LEGAL	CONTENIDO	DEPENDENCIA QUE APLICA O SUPERVISA	TEMATICA
<p>Ley Federal de Radio y Televisión Artículos 58, 59, 59bis, 60, 61, 62, 63, 64 y 66</p>	<p>Comunicaciones y Transportes impliquen competencia a la Red Nacional, salvo convenio del concesionario o permisionario, con la citada Secretaría.</p> <p>66.- Queda prohibido interceptar, divulgar o aprovechar los mensajes, noticias o informaciones que no estén destinados al dominio público y que se reciban por medio de los aparatos de radiocomunicación.</p>	<p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCyT) Secretaría de Gobernación (SG)</p>	<p>Información</p>
<p>Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 91</p>	<p>91 - El Consejo Nacional de Radio y Televisión tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I - Coordinar las actividades a que se refiere esta ley;</p> <p>II - Promover y organizar las emisiones que ordene el Ejecutivo Federal;</p> <p>III - Servir de órgano de consulta del Ejecutivo Federal;</p> <p>IV - Elevar el nivel moral, cultural artístico y social de las transmisiones;</p> <p>V - Conocer y dictaminar los asuntos sometidos a su estudio y opinión por las Secretarías y Departamentos de Estado o por las instituciones, organismos o personas relacionadas con la radio y la televisión;</p> <p>VI - Todas las demás que establezcan las leyes y sus reglamentos.</p>	<p>Secretaría de Gobernación a través del Consejo Nacional de Radio y Televisión</p>	<p>Coordinar actividades</p>
<p>Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 101</p>	<p>101 - Constituyen infracciones a la presente ley.</p> <p>I - Las transmisiones contrarias a la seguridad del Estado, a la integridad nacional, a la paz y al orden públicos;</p> <p>II - No prestar los servicios de interés nacional previstos en esta ley, por parte de los concesionarios o permisionarios;</p> <p>III - La operación de una emisora con una potencia distinta a la asignada, sin autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;</p> <p>IV - La alteración sustancial por los locutores de los textos de boletines o informaciones proporcionadas por el Gobierno, con carácter oficial para su transmisión,</p>	<p>Secretaría de Gobernación Secretaría de Comunicaciones y Transportes</p>	<p>Sanciones</p>

**ASPECTOS LEGALES CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO**

ORDENAMIENTO LEGAL	CONTENIDO	DEPENDENCIA QUE APLICA O SUPERVISA	TEMATICA
Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 101	asimismo, la emisión no autorizada de los textos de anuncios o propaganda comerciales que requieran previamente la aprobación oficial; V.- Utilizar los servicios de locutores, cronistas o comentaristas que carezcan de certificado de aptitud; VI - Iniciar las transmisiones sin la previa inspección técnica de las instalaciones; VII - No suprimir las perturbaciones o interferencias que causen a las emisiones de otra difusora en el plazo que al efecto haya fijado la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; VIII - Modificar las instalaciones sin previa aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; XX - No acatar las observaciones que haga la Secretaría de Gobernación en los términos del artículo 97. XXI.- No acatar las órdenes o no respetar las características de las autorizaciones que sobre transmisiones formule la Secretaría de Gobernación.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCyT) Secretaría de Gobernación (SG)	Sanciones
Considerandos del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión	VII.- Que el artículo 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión vinculado con la Ley de Cinematografía establece que la transmisión de programas y publicidad impropios para espectadores de determinadas edades, deberán anunciarse como tales al público en el momento de iniciarse la transmisión respectiva. Este precepto reviste una importancia capital. Tomando en consideración que la televisión penetra indiscriminadamente a la intimidad del hogar, establece este requisito con el propósito de crear una corresponsabilidad del Estado y los padres de familia para tal fin, se requiere desarrollar con todo detalle el mecanismo que garantice la protección que se busca para niños y adolescentes. La Dirección General de Cinematografía de la Secretaría de Gobernación autorizará las películas cinematográficas, las series filmadas, las telenovelas y los teleteatros grabados, con una clasificación que determine con base en su	Secretaría de Gobernación	Contenidos

50

**ASPECTOS LEGALES CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO**

ORDENAMIENTO LEGAL	CONTENIDO	DEPENDENCIA QUE APLICA O SUPERVISA	TEMATICA
<p>Considerandos del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión</p>	<p>contenido, si son aptos para niños, adolescentes, adultos o para todo tipo de público. Al exigirse el anuncio previo de dicha clasificación, se busca auxiliar eficientemente a los padres de familia para que estén en posibilidad de vigilar que los menores no reciban la influencia nociva de producciones inadecuadas para su formación.</p> <p>VIII - Que la Ley Federal de Radio y Televisión estatuye en forma inequívoca que la propaganda que se transmita deberá mantener un prudente equilibrio entre el anuncio comercial y el conjunto de la programación. Esta disposición es perfectamente congruente con el objetivo que la sociedad confiere a los medios de comunicación y su penetración en la conciencia de la comunidad. Si los fines de transmisión deben ser de beneficio general, es preciso limitar el aspecto comercial para evitar que su abuso desvirtúe o degrade.</p> <p>Se hace necesario reglamentar esta disposición legal de tal manera que el anuncio no rompa con la continuidad natural narrativa o dramática de las emisiones. No es posible transmitir cultura, información o esparcimiento con interrupciones enervantes, disipadoras o desnaturalizadoras.</p> <p>Con este propósito de equilibrio establecido en la Ley, se reglamenta la relación entre el anuncio comercial y el conjunto de la programación</p> <p>Tanto para radio como para televisión, se establece un máximo del tiempo destinado a propaganda comercial en el total de transmisión de cada estación. Además, se determina detalladamente el número de veces que pueden interrumpirse los programas.</p> <p>En televisión, se restringen particularmente los cortes de películas cinematográficas, series filmadas, telenovelas, teleteatros grabados y todas aquellas transmisiones cuyo desarrollo obedezca a una continuidad natural, narrativa o dramática. En estos casos las interrupciones no podrán ser más de cinco por cada hora de transmisión, incluyendo presentación y despedida, y cada interrupción no podrá exceder de un minuto y medio de duración</p>	<p>Secretaría de Gobernación (SG)</p>	<p>Contenido</p>

**ASPECTOS LEGALES CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO**

ORDENAMIENTO LEGAL	CONTENIDO	DEPENDENCIA QUE APLICA O SUPERVISA	TEMATICA
Considerandos del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión	IX.- Que con fundamento en la Ley de Radio y Televisión se restringe la publicidad de las bebidas alcohólicas. Además de recalcar que debe estar desprovista de exageración, combinarse dentro del texto o alternarse con propaganda de educación higiénica o del mejoramiento de la nutrición popular; abstenerse de utilizar menores y no ser ingeridas real o aparentemente, frente al público; se prohíbe su exhibición antes de las 22 horas.	Secretaría de Gobernación (SG)	Contenido
Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 2	2 - En el cumplimiento de las funciones que la Ley de la materia y este Reglamento establecen, la radio y la televisión deben constituir vehículos de integración nacional y de enaltecimiento de la vida en común, a través de sus actividades culturales, de recreación y de fomento económico	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCyT) Secretaría de Gobernación (SG) Secretaría de Educación Pública (SEP) Secretaría de Salud (SS)	Contenido
Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 10	10 - A la Dirección General de Cinematografía compete: 1 - Vigilar el contenido de las transmisiones por televisión de películas cinematográficas, series filmadas, telenovelas y teleteatros grabados producidos en el país o en el extranjero, y autorizarlas siempre y cuando dicho contenido corresponda a los objetivos de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley de la Industria Cinematográfica y de este Reglamento;	Secretaría de Gobernación (SG) a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.	Supervisión
Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión Artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39	34 - La duración de los programas vivos, que para el caso se señale por la Secretaría de Gobernación a las estaciones emisoras, en los términos del artículo 73 de la Ley, no podrá ser inferior al diez por ciento en las de radio y treinta por ciento en las de televisión, del tiempo total de la programación diaria de cada estación. 35 - Quedan incluidos dentro del porcentaje a que se refiere el artículo que antecede, los noticieros, programas literarios y de concurso, conferencias, narraciones y controles remotos de espectáculos deportivos, artísticos, culturales y de actos sociales y cívicos. 36 - Queda prohibido a los concesionarios, permisionarios, locutores, cronistas, comentaristas, artistas, anunciantes, agencias de publicidad, publicistas y demás personas que	Secretaría de Gobernación (SG)	Programas en vivo

52

## ASPECTOS LEGALES CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO

ORDENAMIENTO LEGAL	CONTENIDO	DEPENDENCIA QUE APLICA O SUPERVISA	TEMATICA
<p style="text-align: center;">Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión Artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39</p>	<p>participen en la preparación o realización de programas y propaganda comercial por radio y televisión lo siguiente:</p> <p>I.- Efectuar transmisiones contrarias a la seguridad del Estado, a la integridad nacional, a la paz o al orden públicos;</p> <p>II.- Todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto de los héroes o para las creencias religiosas, así como lo que, directa o indirectamente discrimine cualesquiera razas;</p> <p>III - Hacer apología de la violencia, del crimen o de vicios;</p> <p>IV - Realizar transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante palabras, actitudes o imágenes obscenas, frases o escenas de doble sentido, sonidos ofensivos, gestos o actitudes insultantes, así como recursos de baja comicidad;</p> <p>V - La emisión de textos de anuncios o propaganda comercial que requiriendo la previa autorización oficial, no cuenten con ella;</p> <p>VI - Alterar substancialmente los textos de boletines, informaciones o programas que se proporcionen a las estaciones para su transmisión con carácter oficial;</p> <p>VII - Presentar escenas, imágenes o sonidos que induzcan al alcoholismo, tabaquismo, uso de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas; y</p> <p>VIII - Transmitir informaciones que causen alarma o pánico en el público.</p> <p>37.- Se considera que se hace apología de la violencia, el crimen o los vicios en los siguientes casos:</p> <p>I - Cuando se excite al desorden, se aconseje o se incite al robo, al crimen, a la destrucción de bienes o se justifique la comisión de los delitos o a sus autores;</p> <p>II - Cuando se defiendan, disculpen o aconsejen los vicios;</p> <p>III - Cuando se enseñe o muestre la forma de realizar delitos o practicar vicios, sin demostrar durante la transmisión las consecuencias sociales adversas de esos hechos.</p> <p>38 - Se considera que se corrompe el lenguaje en los siguientes casos:</p> <p>I.- Cuando las palabras utilizadas por su origen o por su uso no sean admitidas dentro del consenso general como apropiadas, y</p>	<p style="text-align: center;">Secretaría de Gobernación (SG)</p>	<p style="text-align: center;">Programas en vivo</p>

**ASPECTOS LEGALES CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO**

ORDENAMIENTO LEGAL	CONTENIDO	DEPENDENCIA QUE APLICA O SUPERVISA	TEMATICA
<p align="center">Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión Artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39</p>	<p>II.- Cuando se deformen las frases o palabras, o se utilicen vocablos extranjeros 39.- Se consideran contrarias a las buenas costumbres: I - El tratamiento de temas que estimulen las ideas o prácticas contrarias a la moral, a la integridad del hogar, se ofenda al pudor, a la decencia o excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos; y II - La justificación de las relaciones sexuales ilícitas o promiscuas y el tratamiento no científico de problemas sociales tales como la drogadicción o el alcoholismo.</p>	<p align="center">Secretaría de Gobernación (SG)</p>	<p align="center">Programas en vivo</p>
<p align="center">Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión Artículos 42 y 47</p>	<p>42.- El equilibrio entre el anuncio y el conjunto de la programación se establece en los siguientes términos. 1.- En estaciones de televisión: a) - El tiempo destinado a propaganda comercial, dentro de programas y en cortes de estación, no excederá del dieciocho por ciento del tiempo total de transmisión de cada estación; b) - A partir de las veinte horas hasta el cierre de estación los comerciales no podrán exceder de la mitad del total del tiempo autorizado para propaganda comercial, c) - Los cortes de estación tendrán una duración máxima de dos minutos y podrán hacerse cada media hora, salvo en los casos en que transmita un evento o espectáculo que por su naturaleza sea inconveniente interrumpir; d) - La distribución de propaganda comercial dentro de los programas deberá hacerse de acuerdo a las siguientes reglas: PRIMERA. Cuando se trate de películas cinematográficas, series filmadas, telenovelas, teleteatros grabados y todas aquellas transmisiones cuyo desarrollo obedezca a una continuidad natural, narrativa o dramática, las interrupciones para comerciales no podrán ser más de seis por cada hora de transmisión, incluyendo presentación y despedida, y cada interrupción no excederá de dos minutos de duración SEGUNDA. Cuando se trate de programas que no obedezcan a una continuidad natural narrativa o dramática, las interrupciones para comerciales no podrán ser más de diez por cada hora de transmisión, incluyendo presentación</p>	<p align="center">Secretaría de Gobernación (SG)</p>	<p align="center">Control Programación</p>

### ASPECTOS LEGALES CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO

ORDENAMIENTO LEGAL	CONTENIDO	DEPENDENCIA QUE APLICA O SUPERVISA	TEMATICA
<p style="text-align: center;">Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión Artículos 42 y 47</p>	<p>y despedida y cada interrupción no excederá de un minuto y medio de duración; y</p> <p>II - En las estaciones de radio:</p> <p>a) - El tiempo destinado a propaganda comercial no excederá del cuarenta por ciento del tiempo total de transmisión.</p> <p>b). - La distribución de propaganda comercial dentro de los programas deberá sujetarse a las siguientes reglas:</p> <p>Primera: Cuando se trate de radionovelas, eventos deportivos, comentarios informativos y todas aquellas transmisiones cuyo desarrollo obedezca a continuidad natural, dramática o narrativa, las interrupciones no podrán ser más de doce por cada hora de transmisión, incluyendo presentación y despedida, y cada interrupción no excederá de un minuto y medio de duración.</p> <p>Segunda: Cuando se trate de programas que no obedezcan a una continuidad natural, dramática o narrativa, las interrupciones no podrán ser más de quince distribuidas en una hora de transmisión y cada interrupción no excederá de dos minutos de duración</p> <p>47.- Queda prohibida toda publicidad referente a:</p> <p>I - Cantinas; y</p> <p>II - La publicidad que ofenda a la moral, el pudor y las buenas costumbres, por las características del producto que se pretenda anunciar.</p>	<p style="text-align: center;">Secretaría de Gobernación (SG)</p>	<p style="text-align: center;">Control Programación</p>
<p style="text-align: center;">Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 51</p>	<p>51 -Para la realización de sus fines, el Consejo tendrá entre otras, las atribuciones siguientes:</p> <p>I.- Elevar el nivel moral, cultural, artístico y social de las transmisiones Para que el Consejo pueda cumplir con esta atribución, los concesionarios y permisionarios de radio y televisión deberán:</p> <p>1 - Clasificar su programación en las categorías siguientes:</p> <p>a) - Noticieros (sic) - Informes sobre sucesos locales, nacionales e internacionales; reportes meteorológicos; actos cívicos y sociales; comentarios y análisis.</p> <p>2.- Remitir semanalmente al Consejo, en las formas que éste apruebe, un informe sobre su programación. Con vista</p>	<p style="text-align: center;">Secretaría de Gobernación (SG) a través del Consejo Nacional de Radio y Televisión</p>	<p style="text-align: center;">Atribuciones del Consejo Nacional de Radio y Televisión</p>

**ASPECTOS LEGALES CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO**

ORDENAMIENTO LEGAL	CONTENIDO	DEPENDENCIA QUE APLICA O SUPERVISA	TEMATICA
<p align="center">Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión Artículo 51</p>	<p>en dicho informe, este organismo estudiará y propondrá las medidas más eficaces a fin de corregir las desviaciones en que hubiere incurrido.                      II.- Llevar a cabo otras medidas que estime convenientes para el eficaz cumplimiento de las disposiciones de la Ley de la materia,                      III.- Otorgar, en su caso, premios en efectivo, trofeos, diplomas, menciones o cualquier otro tipo de reconocimiento a las producciones para radio y televisión y a todas aquellas personas que hayan intervenido en su realización a nivel creativo;</p>	<p align="center">Secretaría de Gobernación (SG) a través del Consejo Nacional de Radio y Televisión</p>	<p align="center">Atribuciones del Consejo Nacional de Radio y Televisión</p>
<p align="center">Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión Artículos 55, 56 y 57</p>	<p>55.- La Secretaría de Gobernación, por conducto de las Direcciones Generales de Información y Cinematografía, según el caso, impondrá las sanciones correspondientes por las violaciones a las disposiciones de la Ley en materia de este Reglamento                      56.- La Secretaría de Gobernación hará a los permisionarios o concesionarios las observaciones o extrañamientos que procedan de conformidad con lo que dispone el artículo 97 de la Ley en materia. En caso de que no sean atendidos, se les impondrán las sanciones correspondientes en los términos de dicha Ley.                      57 - Las sanciones administrativas se impondrán previa audiencia de parte interesada. Para oírse se le comunicará por escrito la infracción que se le imputa y se le otorgará un plazo de 5 días para que exponga lo que a su derecho convenga. Transcurrido este plazo y haya o no promoción, la Dirección competente determinará si procede o no la imposición de la sanción que corresponda.</p>	<p align="center">Secretaría de Gobernación (SG)</p>	<p align="center">Sanciones</p>

### CAPITULO III

#### EL PERSONAL DE SEGUIMIENTO DE NOTICIAS POR RADIO Y TELEVISION

La Secretaría de Educación Pública utilizó personal improvisado realizando el seguimiento de noticias por radio y televisión, sin embargo poco a poco han adquirido la visión de la importancia del monitoreo.

La buena dirección de esta actividad es básica en su desarrollo y amplía la capacidad de detección de la noticia. No sólo se trata de sacar la información referente a la SEP sino también del panorama nacional e internacional. Sin embargo aún no se llega al óptimo desarrollo de este tipo de trabajo.

Los mandos superiores se preocupan por mejorar tanto el equipo como la preparación de los monitoristas y obtener mejores resultados. Mucho influye la disponibilidad de ellos y sobre todo tener claro el objetivo y la importancia de su labor.

Es común oír comentarios de los monitoristas como: "al realizar esta actividad mis conocimientos y actualidad en los sucesos es total y en cualquier reunión puedo participar en la plática con conocimiento de la información sobre cualquier evento".

Es en sí, un elemento que amplía los conocimientos independientemente de ser su fuente de trabajo, influye en su vida cotidiana, los hace sentir importantes dentro de su medio social, les da la ambición de estar más atentos y analizar mejor la información.

La programación de cada elemento después de cierto tiempo debe ser cambiada y regresar a la misma, analizarla con un punto de vista enriquecido al hacer intercambio de ideas. Esto evita mala captación de información o fallas por aburrimiento, y les permitirá irse especializando en algunos noticiarios. Se propone organizar reuniones de trabajo cada semana entre ellos, captar los cambios en sus noticiarios y mejorar el desempeño en esta actividad.

Una supervisión muy estricta le permitirá al responsable del área aprovechar al máximo las notas recopiladas y organizar perfectamente sus horarios e información. Crear directorios de quienes cubren cada fuente y estación, ir detectando los perfiles de los informadores y crear cuadros de análisis de cada uno de ellos y de cada noticiario hasta llegar a la definición de la estructura del mismo, de la estación y de la cadena.

### 3.1 SU PERFIL

El monitorista debe tener conocimientos de comunicación, una cultura general amplia y saber cómo se elaboran los noticiarios de radio y televisión, conocer la estructura de organización de un departamento de noticias y el lenguaje usado, además de los puntos técnicos en base a los cuales pueden emitir sus informaciones.

Como señalamos anteriormente, deben estar atentos a captar la información en el momento de su emisión y saber su importancia para los mandos superiores.

Su característica principal es estar bien informados y sobre todo tener acceso a las notas elaboradas en el departamento de prensa (boletines), los cuales al ser enviados a los medios tienen la posibilidad de ser usados en la emisión de notas, valorar la forma como los interpreta cada medio, las variantes a los mismos, y saber en un análisis posterior su eficacia.

La lectura diaria de los periódicos es indispensable para conocer cuál es la información prioritaria, el equivalente a las ocho columnas de los periódicos y aprender a escuchar las voces de los locutores y reporteros por la forma de presentar la noticia.

Tener un amplio criterio y manejo de lenguaje para distinguir los énfasis en la lectura y poder clasificarlos. Diferenciar si dieron la nota por rellenar un espacio o si en verdad la consideraron de importancia para la audiencia.

En el caso de la televisión, además, distinguir la forma de grabar, el encuadre usado por el camarógrafo y si coinciden las tomas con lo dicho o si usan material de archivo.

En fin volverse un experto en el lenguaje de la radio y la televisión.

Por otra parte, tener la capacidad de transcribir tratando de usar las mismas palabras de la nota para no desvirtuar lo informado y en su caso reducirlas al mínimo en una tarjeta ejecutiva con lo más importante al momento de escucharlo, sobre todo en informaciones urgentes.

Muy importante es su velocidad en la máquina de escribir o computadora, así como su disponibilidad en el manejo del dictáfono\* y cualquier aparato de oficina para agilizar en esa forma el trabajo.

El monitorista debe estar siempre atento, saber usar las grabadoras y videograbadoras para no perder nada de la información que recopila, y sobre todo, organizar y hacer lo más exacta posible la identificación de cada casete para ir formando la fonoteca y videoteca de la información que le interesa a la institución donde trabaja, debiendo contar con material de la mejor calidad.

\*Dictafono: Aparato reproductor de grabaciones de audio con control de pie y programable en velocidad, tono y regreso de grabación que permite al usuario adaptarlo a su ritmo de transcripción.

### 3.2 SUS REQUERIMIENTOS

Como en todo trabajo deben contar con los elementos básicos y el espacio adecuado para poder concentrarse.

Para realizar el seguimiento es primordial contar con teléfonos, radiograbadoras, audífonos, televisores, videograbadoras, dictáfonos, computadoras y editoras de audio y video. Y por parte de la organización contar con formatos donde vaciar la información de radio, de televisión, saber hacer síntesis, y sobre todo estar atentos a la programación y su actualización.

Veamos primero estos últimos puntos.

**Programación:** En ella deben incluirse las cadenas de radio o televisión a monitorear, con las estaciones pertenecientes a éstas en AM, FM y de televisión. Hacer un cuadro con los programas noticiosos y los avances o cortes de noticias, determinando las estaciones donde transmiten en cadena o si varían su emisión. Esto permitirá, en el caso de no haberse grabado en la estación principal, después grabar en alguna de sus repetidoras, si pasan en diferentes horas, muchas veces son sólo en minutos estas diferencias.

Además deberán incluirse los nombres de los responsables de la redacción de las notas, conductores de las emisiones y un directorio de los reporteros, procurando tener una clasificación por la fuente.

Esto a futuro dará la pauta de conocer los cambios de los reporteros y conductores y hacer un seguimiento de su trayectoria y actitudes en el manejo de la información.

Si quiere lograr esto el responsable del monitoreo debe verificar el espacio físico para cada uno de los monitoristas, buscar crear un ambiente agradable, sin ruidos o interrupciones. Tener el equipo necesario en buenas condiciones. checar la buena recepción de las señales ( esta debe ser clara y nítida).

La distribución del equipo debe permitir escribir sin descuidar la actividad, dar amplitud al monitorista y facilidades en el uso de sus elementos de trabajo. Tener vía de comunicación rápida y eficiente con las autoridades superiores y en el caso de detectar una nota de importancia hacerlo del conocimiento de sus compañeros.

Organización en la distribución del equipo y de los casetes de trabajo permitirá al encargado de turno y al jefe de área poder ubicar la información requerida en cualquier momento, debiendo tener los portacasetes con identificación de noticiarios grabados y fecha de los mismos.

La efectividad del seguimiento de noticias por radio y televisión depende de la integración de un equipo donde se guarde una comunicación continua entre sus integrantes, donde no existan trabas, con una visión en el monitoreo para tomar decisiones ante un hecho inesperado.

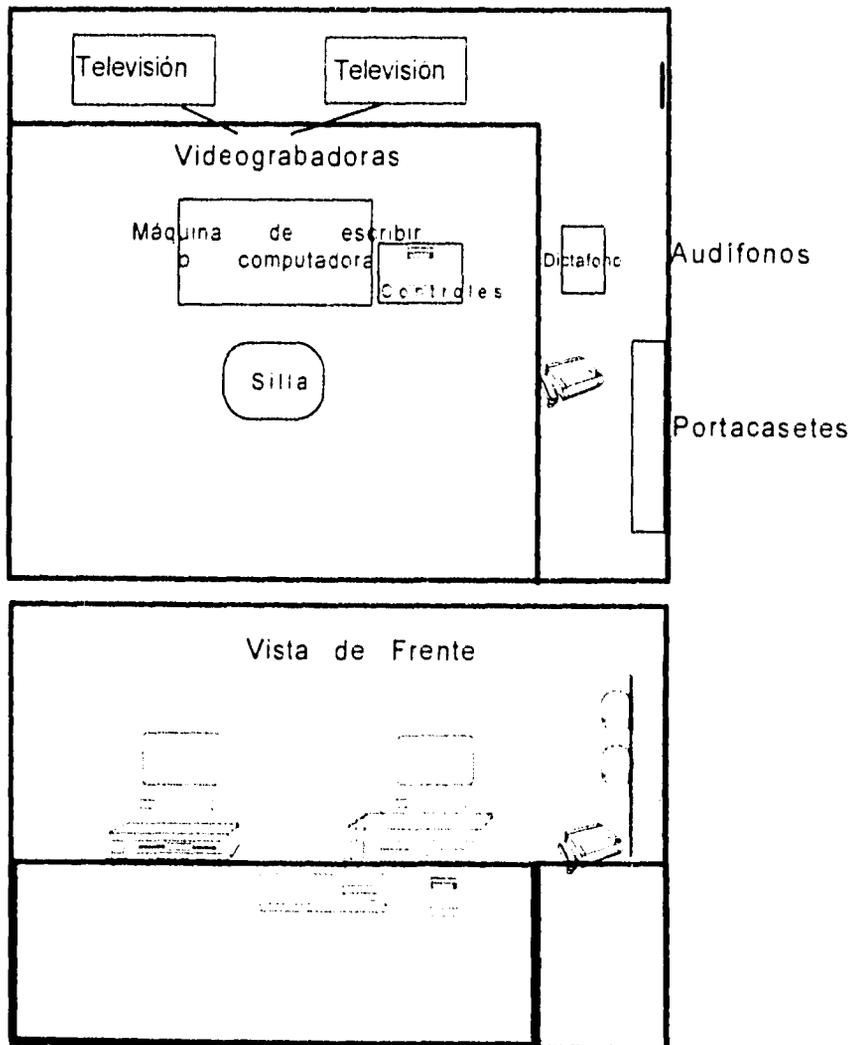
Cualquier fricción de tipo personal debe ser dejada en un segundo término para auxiliarse y no perder ni un minuto en el desarrollo de esta función.

Debe contarse con un técnico de planta experto en el mantenimiento de los aparatos y tener algunos en bodega, así como personal para emergencias

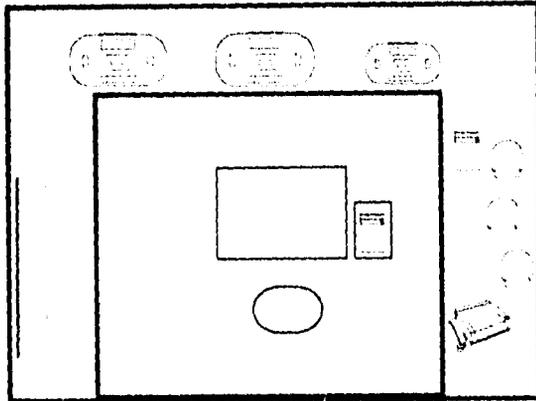
Los monitoristas requieren material e instrumentos de la mejor calidad y en perfectas condiciones, debiendo contar cada uno con sus propios audifonos y equipo. Es aconsejable que las radiograbadoras y televisores esten en una sola estación y canal.

Se propone el siguiente esquema de distribución en el área de trabajo :

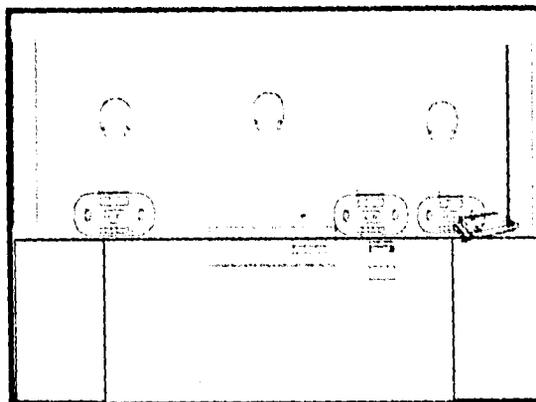
AREA PARA MONITORISTA DE TELEVISION  
vista superior



### Espacio para Monitorear Radio



### Vista de frente



Finalmente, es importante recalcar que un ambiente agradable con suficiente material, equipo y las facilidades de comunicación, permitirán al personal de monitoreo concentrarse en su actividad con la seguridad de realizar un trabajo de calidad, el cual retribuirá en productos para análisis, mantendrá informados oportunamente a los mandos superiores y permitirá fijar políticas en el manejo de información como veremos en el siguiente capítulo.

## CAPITULO IV

### COMO REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE NOTICIAS POR RADIO Y TELEVISION -MONITOREO-

El monitoreo debe estar perfectamente organizado para cubrir las necesidades básicas de información. Deberán definirse los temas y sobre todo saber, como se menciona en el primer capítulo, la información requerida por la dependencia y su titular, y así estipular su uso.

Requiere una sistematización para cubrir los noticiarios y las estaciones consideradas más importantes a toda hora y todos los días, pues en cualquier momento puede darse una noticia importante.

Es primordial determinar la influencia de los medios, pueden ser los más escuchados y no los de mayor credibilidad. Determinar su importancia con base en lo anterior.

Para esto se realiza el estudio de medios y de las programaciones, así como de su público y se determinará la relevancia de ellos, primero por su influencia en el auditorio, ya sea esta por su cobertura, por sus intereses comerciales, por los conductores de los noticiarios, los redactores o los reporteros.

A partir de los sucesos de Chiapas las estaciones de radio y televisión tuvieron un cambio propiciado por los integrantes del Frente Zapatista de Liberación Nacional, al hacer una selección de medios, llegando a vetar a Televisa, principal cadena de televisión en México. En la encuesta realizada por Novedades, a través del equipo de Juan Ruiz Healy

sobre la credibilidad del público en los conductores de noticiarios marca lo siguiente:

"Como podemos analizar la credibilidad de Jacobo Zabludovsky se ve mermada, siendo en estos medios la más alta la de José Gutiérrez Vivo", se inicia la competencia entre radio y televisión, los públicos ya hablan del manipuleo de la información. Sin embargo los medios crean verdaderos ídolos, sus conductores personas llenas de verdad. Su público afirma: " las cosas sucedieron como fueron narradas por ellos".

El segundo ejemplo, ya señalado, se dio durante el debate PAN, PRD, PRI. Provocando la falta de credibilidad del auditorio hacia los medios y la información utilizada.

El monitorista debe abstraerse de todas estas situaciones y realizar su trabajo lo más imparcialmente.

#### 4.1 Su Organización

Se propone un trabajo en equipo, dividido en tres turnos de lunes a viernes y en dos grupos sábados y domingos, cada uno con su responsable. Estos últimos deberán reunirse mínimo una vez por semana para intercambiar opiniones y experiencias.

Deben tener la facilidad de comunicación entre ellos y hacia los mandos superiores en cualquier momento.

Hasta ahora hemos visto los lineamientos fijados por el Departamento de Monitoreo de la Secretaría de Educación Pública para detectar notas sobre la Secretaría, el secretario, del SNTE\*, la CNTE\*\* y lo más importante del panorama nacional e internacional. Esta recopilación es enviada a la Dirección General de Información y Relaciones Públicas y de ahí al Secretario, Oficial Mayor, subsecretarios y mandos superiores de la propia Secretaría.

A cualquier otra dependencia u organismo que desee realizar el seguimiento de noticias por radio y televisión -monitoreo- se le recomienda contar con un área adecuada y el equipo material y humano de calidad para realizar esta actividad de manera eficiente, pero sobre todo determinar el uso de la recopilación de información, la cual bien aprovechada es de utilidad en todas las áreas de trabajo de la dependencia y sobre todo de la Unidad de Comunicación.

Es primordial obtener la información de la forma más clara posible y que su clasificación y organización sea la adecuada para de ahí partir a realizar todo tipo de análisis y estudios, crear datos estadísticos de calidad y cantidad de la misma

\* SNTE: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

\*\*CNTE: Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación

Para iniciar debe determinarse la información deseada y de ahí definir el universo de trabajo, la programación.

Una vez determinada, crear los formatos de captura de las notas con los requisitos de clasificación y valores. (Propuesta en anexo).

La persona al mando del equipo de monitoreo, en base a la cantidad de noticiarios y sus horarios y duración, fijará cuantos elementos requiere para cubrir satisfactoriamente la misma, tomando en cuenta la carga de trabajo por monitorista, el cual no puede cubrir más de dos noticiarios a la vez. Cuidar la calidad del trabajo. Si no se cuenta con los elementos humanos necesarios y se les da más de dos noticiarios, se ocasiona mala calidad, pues dejan grabando los mismos para su revisión posterior, con lo cual dan preferencia a un noticiario y crean un vacío en la obtención oportuna de la información, puntos malos para uno de los principales objetivos del monitoreo: la prontitud, el tiempo es oro en esta actividad y la inmediatez de saber lo emitido por los medios.

También la supervisión en este aspecto es importante, pues el trabajador puede usar esta forma para dejar en segundo término el monitoreo y realizar alguna otra actividad, todo esto en detrimento del seguimiento de noticias.

Al monitorista se le deben dar intervalos entre cada noticiario para llenar sus formatos adecuadamente, organizar la información y entregarla al jefe de turno, además de tener intercambio de información con sus compañeros y el coordinador, hacer del conocimiento de los demás cuando exista alguna nota de los puntos a recabar, propiciando mayor atención del seguidor de noticias hacia la misma.

El coordinador de turno al ir recibiendo notas de diferentes elementos sobre un mismo punto deberá ir señalando las coincidencias y diferencias para hacerlas resaltar en la síntesis

a elaborar. Es necesario para el encargado de la oficina y el coordinador de turno recibir de la oficina de prensa una copia de cada boletín enviado por la institución, de las síntesis de prensa escrita y cualquier situación objeto de una nota periodística, sin importar la fuente de donde provenga. También deberán estar al tanto de las actividades del titular y mandos superiores, de eventos organizadas por la institución previendo informaciones a generarse en los medios.

Dentro de las actividades de la oficina de seguimiento de noticias se establecerá la estructura de cada uno de los noticiarios determinando posibles horarios de emisión de las notas de interés para la institución y también el directorio de los reporteros y conductores, ir conociendo sus voces, en ocasiones no se menciona al reportero.

Como parte fundamental deben hacerse directorios con teléfonos de las radiodifusoras y televisoras y cuando sea necesario entrar en contacto con ellas para verificar alguna información (situación a evitar). Es preferible contar con los teléfonos y directorios de otras dependencias donde se haga monitoreo y formar una red de intercambio de información para cubrir cualquier falla, ya sea humana o material (enfermedad de los monitoristas, falta de energía, bloqueo de la señal, interferencias, cintas defectuosas, etc.).

Los formatos propuestos a utilizar son:

Bitácora Radio (F1)

Bitácora Televisión (F2)

Formato de Captura de nota de Radio (F3)

Formato de Captura de nota de Televisión (F4)

Formato de Resumen de noticiario de Radio (F5)

Formato de Resumen de Noticiario de Televisión (F6)

Formato de Síntesis de Radio y Televisión (F7)

Formato de Noticiero de Radio (F8)

Formato de Noticiero de Televisión (F9)

Tarjetas de Información de Última Hora (F10)

Cuadrante de la Radio (F11)

Las Bitácoras de Radio y Televisión son formatos donde cada monitorista anota la fecha, noticiero cubierto, horario de emisión, conductor y anota la hora de salida al aire de cada información del noticiero, señalando en breves palabras el contenido de la información emitida. Y así conocer la estructura del noticiero, saber la información transmitida y el tiempo de duración de cada nota.

Formato de Captura de nota de Radio. En ella se incluye la fecha, nombre del noticiero, hora de emisión de la nota, duración de la misma, reporteros, conductor y comentario del monitorista. En este formato se hace la transcripción completa de la nota.

Formato de Captura de nota de Televisión. Contiene lo mismo que la forma anterior pero se incluye una descripción de la imagen.

Formato de Resumen de Noticiero de Radio. Recaba la fecha y horario de emisión y sólo contempla las notas que interesan a la institución y fueron incluidas en la carpeta de síntesis.

Formato de Resumen de Noticiero de Televisión. Igual que la anterior.

Formato de Síntesis de Radio y Televisión. Incluye la fecha, hora de emisión y duración de la nota, estación emisora, cadena y noticiero, después un breve resumen de la misma con el nombre del reportero. Si fue más de un noticiero y reportero en la síntesis primero se incluye la coincidencia de la nota y después las diferencias, señalando que reportero la dio

y también si el conductor hace algún comentario

**Formato de Noticiario de Radio** Este formato deberá llenarse con fecha, hora de emisión, reportero, síntesis de la nota, incluir cortes comerciales y secciones del noticiario, deberá llenarse aleatoriamente durante una semana para determinar la organización del noticiario, patrocinadores, etc. información a utilizar en estudios posteriores

**Formato de Noticiario de Televisión** Se llena como el anterior pero se incluye una descripción de la imagen de cada nota

**Tarjetas de Información de Última Hora.** Al darse alguna nota de relevancia para el titular, debe llenarse con los datos del noticiario, hora de emisión, duración, reportero y síntesis de la nota, para estar, en menos de diez minutos a partir de su emisión, en manos del interesado. Después deberá enviarse el formato de la nota completa

En ocasiones -principalmente en la radio- cuando detectan una falla en un servicio, un problema en la administración u otra situación en la cual esté implicado un funcionario, el reportero o el conductor llegan a comunicarse vía telefónica con dicho funcionario para preguntar sobre el problema, si un monitorista está atento podrá avisar y prever la posible respuesta hacia el medio. Igualmente si señalan que no han sido localizados y la forma como se está tratando la noticia

Parece muy simple, pero cualquier detalle dejado fuera repercutirá en la calidad y veracidad de los estudios posteriores, así como en la clasificación de los noticiarios, reporteros, conductores y cadenas

La síntesis incluirá la hora de emisión, noticiario, estación, cadena, tiempo de duración de la nota, reportero, y en el caso de ser una información transmitida por más de un noticiario, anotar las coincidencias y diferencias. Si es repetida en diferentes ocasiones por una misma estación

anotarlo. Muchas veces dada su importancia la usan en los cortes de resúmenes.

A través de la bitácora se establece también la importancia dentro del noticiario. Con los formatos se van estableciendo los parámetros para conocer los tiempos que cada noticiario y estación dedican a los temas de interés para el monitoreo, estableciendo gráficas por semanas, mes y año, comparables entre una y otra estación. Los productos finales serán base para análisis donde se podrán ir definiendo los marcos de referencia de cada noticiario y estación.

Siendo el buen monitoreo la base de los mismos. A continuación se dan los ejemplos de los formatos para realizar esta actividad que propone el autor.





**DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE NOTICIAS  
RADIO**

**SEP**

Unidad General de Información  
y Relaciones Públicas

Fecha \_\_\_\_\_ Estación \_\_\_\_\_  
Noticiario \_\_\_\_\_ Horario \_\_\_\_\_  
Cadena \_\_\_\_\_ Conductor \_\_\_\_\_  
Reportero \_\_\_\_\_  
Hora de transmisión \_\_\_\_\_ Duración \_\_\_\_\_  
Comentario \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE NOTICIAS  
TELEVISION**

**SEP**

Unidad General de Información  
y Relaciones Públicas

Fecha \_\_\_\_\_ Estación \_\_\_\_\_

Noticiario \_\_\_\_\_ Horario \_\_\_\_\_

Cadena \_\_\_\_\_ Conductor \_\_\_\_\_

Reportero \_\_\_\_\_

Hora de transmisión \_\_\_\_\_ Duración \_\_\_\_\_

Comentario \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Imagen \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_











**DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE NOTICIAS  
SINTESIS DE RADIO Y TELEVISION  
INFORMACION ULTIMA HORA**

**sep**

Unidad General de Informacion  
y Relaciones Publicas

Fecha \_\_\_\_\_

HORA	ESTACION	CADENA	NOTICIARIO	DURACION
------	----------	--------	------------	----------

F10

HOJA \_\_\_ DE \_\_\_

# CUADRANTE DE LA RADIO

AMPLITUD MODULADA KHz

FRECUENCIA MODULADA MHz

XEVOZ 1590	Capital Radio	XERC 107.3	Stereo Universal (ORC)
XEJP 1560	Radio Consentida (ORC)	XHD 106	Radio Amor 106 (ARTSA)
XEOR 1530	Radio Onda (NRM)	XHDF 105.7	Esterero Joven (IMER)
XEAI 1500	Radio AI (ORF)	XHB 104.9	FM Globo
XESM 1470	Jazz SM 1470	XEDF 104.1	FM Radio Uno (ORF)
XEEST 1440	Radio Exitos (ORC)	XERPM 103	103 FM (ORF)
XEBS 1410	Radio Sinfonía	XHV 102.5	Stereo Rev (FM Globo)
XECO 1380	Dimension 1380	XEXAM 101.7	Stereo 102
XEQK 1350	La Hora exacta	XEOY 101.4	Rock 101 (NRM)
XECMQ 1320	FORMATO 21 (ORC) La Estación de las Noticias	XHMN 100.1	Stereo Cien (SOMER)
XEDA 1290	Radio Trece La Fuerza de la Palabra R. S. A.	XHPO 99	Digital 99
XEL 1260	Radio ACIR	XELA 98.5	Stereo 98.5
XEB 1220	XEB La B Grande de Mexico (IMER)	XERC 97.7	Stereo 97.7 (ORC)
XEFR 1180	La Comadre (R. ACIR)	XEW 96.9	W-FM
XEJP 1150	Radio Variedades (ORC)	XEUN 96.1	Radio UNAM
XERED 1110	Radio Red (RPM)	XHSH 95.3	Stereo Amistad (ACIR)
XED 1070	Radio Educacion (SEP)	XHIMER 94.5	Opus 94 (IMER)
XEQR 1030	Radio Centro (ORC)	XEJP 93.7	Radio Joya (ORC)
XEOY 1000	Radio Mil (NRM)	XEQFM 92.9	Kbuena
XEDF 970	Radio Formula (ORF)	XHFO 92.1	Sonido Z (ORC)
XEQ 940	Radiópolis R. 940 National Radio Network	XHRCA 91.3	Alfa 91.3
XEW 900	La XFW (Televisa)	XEDA 90.5	Pulsar FM
XEUN 860	Radio UNAM	XHM 88.9	Sonido 89 (ARTSA)
XELA 830		XERED 88.1	Radio Red (RPM)
XERC 790	El Fotografo (ORC)		
XEABC 760	ABC Radio		
XEX 730	La Super X		
XENT 710	Radio Festival		
XEN 690	Radio Sportiva (Corporacion Mexicana de Radiodifusion, SPN)		
XERIN 660	Radio Rin (IMER)		
XENK 620	Radio 620 (RASA)		
XEPH 590	Expres Radio (NRM)		
XEOC 560	Radio Chapultepec		

## 4.2 SUS ALCANCES

Señalado anteriormente, su uso y alcances es tan grande como se desee, la clasificación a lograr de los noticiarios, estaciones, reporteros, conductores y redactores le darán la oportunidad al área donde se realice de ir formando cuadros, marcos de referencia para determinar políticas de manejo de información, seguimiento de personal del medio, catalogar los valores más usados o resaltados dentro de los medios. Así, de un buen trabajo de seguimiento de noticias en radio y televisión se puede obtener una visión de la forma como se emite la información a los diferentes públicos, podríamos establecer como es dada en un medio y otro medio, como se ve influido el medio por su auditorio, intereses personales o de grupo.

La clasificación de cada corporación y dentro de ella misma sus estaciones. De acuerdo a ese marco la importancia dada a la información o noticiarios.

También es un elemento para conocer dentro de cada corporación cuál es la estación fuerte, la que marca las pautas a seguir por las otras.

En fin todo dependerá de los intereses de la institución o grupo en donde se realiza esta actividad para determinar sus alcances

La información está para todos, pero lo difícil es saber usarla.

-Le permitirá conocer la información emitida por los noticiarios de radio y televisión e sobre su institución, y sobre puntos específicos determinados de antemano.

-Saber la importancia de sus boletines de prensa o a las actividades en los noticiarios de radio y televisión.

-Iniciar una clasificación de las estaciones de radio y televisión de acuerdo a la forma como dan a conocer su información, determinar además el marco económico y político de las mismas y la influencia de estos marcos en su manejo de información.

-Una vez conocida la forma como son recibidos los boletines y el comportamiento de las corporaciones de radio y televisión, fijar líneas de cómo enviar la información, crear una forma especial para cada una de ellas, lo cual redundará en mayor difusión de lo que se envía.

-En base a lo emitido sobre el titular, crear parámetros para determinar su imagen ante el público y compararla con la de otros funcionarios de su mismo nivel.

En fin se puede explotar esta información tanto y cuanto quieran los mandos superiores pero sólo si el seguimiento de noticias es hecho de manera adecuada.

En base a esta propuesta se pretende continuar en un trabajo de investigación más profundo en el cual se demostrará lo útil de realizar un buen monitoreo de radio y televisión.

La recopilación bien organizada, donde se captan detalles de como es emitida la información, como titubeos, dudas, cortes repentinos o comentarios de quienes emiten la información, así como la descripción de la imagen, en el caso de la televisión, para saber que corresponda el audio con el video, permitirá trasladar a gráficas la misma para valorarla y después compararla.

Crear paulatinamente un banco de datos factibles de ser enfrentados, como puede ser el tiempo de emisión dado en radio durante una semana por una estación X al actual secretario de Educación, contra el tiempo de emisión dado en radio en una semana en esa misma estación al futuro secretario de Educación, pero con seis años de diferencia, es decir crear parámetros de comparación de información actual con información futura.

Para ello se requiere crear fonotecas y videotecas perfectamente organizadas, quizá a través de los nuevos métodos computarizados y de compact disc.

## **CONCLUSIONES**

Al terminar esta propuesta podemos concluir que para una oficina gubernamental es primordial conocer la información de sus actividades, así como de lo realizado por sus administradores, que es emitido en la radio y la televisión, misma que se ve reflejada en sus públicos.

Debe contar con un área dedicada al monitoreo de estos medios y recibir de primera mano esta información para lo cual debe contar con personal profesional en esta actividad, mismos que deben ser coordinados por organizadores de primer nivel, capaces de distribuir las cargas de trabajo en forma adecuada y organizada para de ahí realizar propuestas en el manejo de la información que es enviada a estos medios.

Además estar conscientes de que es base para análisis posteriores de los noticiarios, de los productores, redactores, reporteros y conductores.

Por lo tanto deben:

Determinar la información que se desea recabar.

Definir el uso que se dará a dicha información.

Establecer el universo a estudiar (programación)

Contar con equipo y material de primera calidad.

Lugar adecuado e instalaciones al mejor nivel.

Tener comunicación directa con los mandos superiores.

Recibir la información que se genera en la institución.

Elaborar formatos acordes a estos fines.

Saber que es la base de análisis posteriores.

Seleccionar al personal de seguimiento de noticias (monitoristas).

Realizar un monitoreo completo, incluir sábados y domingos.

Cumpliendo estos puntos después mostrar a los monitoristas los trabajos que se realizan en base a sus funciones para crear en ellos la meta de mejorar en su actividad y los beneficios de estar al día, al minuto de lo emitido por los medios.

Estoy seguro que una dependencia de gobierno debe valorar el monitoreo y darle su lugar en el área de comunicación.

De acuerdo al ritmo de avance tecnológico, la creación de los nuevos sistemas de comunicación harán necesario ir adaptando la forma de realizar el monitoreo y usarlo en provecho de la institución, de la forma de administrar y hacer llegar a la audiencia lo realizado y lo que se realizará, usando como base la información recabada por este método. En fin, aprender a usar el monitoreo y sus productos.

Claro que lo expuesto en este trabajo es sólo el principio de lo que debe hacerse para iniciar trabajos posteriores de análisis, con marcos contextuales más amplios que nos llevarán a descifrar los contenidos de la información recabada y conocer la forma en que cada medio la maneja, propósito que pretende realizar el autor en la tesis de maestría.

Dejando claro que para continuar deben dejarse bases firmes de como realizar el monitoreo.

## **BIBLIOGRAFIA**

ALONSO, Martin. Diccionario Histórico y Moderno de la Lengua Española, siglos XII al XX, Etimológico, Tecnológico, Regional e Hispanoamericano.

BAENA, Guillermina Redacción Práctica. Editores Mexicanos Unidos 1989

BALLE, Francis y EYMERY, Gerard, Los Nuevos Medios de Comunicación Masiva. F.C.E. México, D. F., 1º Ed. 1989.

CREMOUX, Raúl, La Legislación Mexicana en Radio y Televisión, UAM, Unidad Xochimilco. México, D. F. 1982

DARY, David, Manual de Noticias Radiofónicas. Editorial Diana S.A., México, D. F., 1970.

FAGES, J. B.; CORNILLE, B., Diccionario de Comunicación, Buenos Aires, Editor, Argentina, 1977

FAGOAGA, Concha. Periodismo Interpretativo: El Análisis de la Noticia. Barcelona, España, 1982.

FANG, Irving E. Noticias por Televisión. Marymar, Buenos Aires, Argentina, 1977.

GARCIA PELAYO Y GROSS, Ramón. Diccionario Usual de Larousse. 1985

GUTIERREZ-NIÑO, Joaquín. Los Noticiarios en 1978. La Radio Capitalina, Excélsior, 23 de enero de 1994, pág. 33M, México, D.F.

GALIANA MINGOT, Tomás de. Gran Diccionario de las Ciencias en Color, Ed. Larousse, México, 1992.

KATZ, Chaim Samuel; DORIA, Francisco Antonio y LIMA, Luis Costa. Diccionario Básico de Comunicación. Editorial Nueva Imagen, México 1980.

LEÑERO, Vicente y MARIN, Carlos. Manual de Periodismo, Tratados y Manuales Grijalbo, Editorial Grijalvo 1986.

Ley Federal de Radio y Televisión, Secretaría de Gobernación, Compilación Dirección General de Asuntos Jurídicos, 1994.

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, Secretaría de Gobernación, Compilación Dirección General de Asuntos jurídicos, 1994.

NEWMAN, John F., Periodismo Radiofónico, Limusa Willy, México.

RATZKE, Dietrich, Manual de los Nuevos Medios: el Impacto de las Tecnologías de la Comunicación del Futuro. G.G. Editores, México, 1986.

SILLER, Bob; WHITE, Ted y TERKEL, Hal; Noticias por Radio y Televisión. Libreros Unidos Mexicanos, S.A., 1965

WOOD, William A., Periodismo Electrónico, Ed. Mex-Letras, 1969.